Fº 830 -

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Mario Guillermo NOLLMANN, argentino, casado con doña Patricia Isabel Bernhard, comerciante, de 39 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 5.609.316, domiciliado en la calle Washington número 279, de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta; doña Patricia Isabel BERNHARD de NOLLMANN, argentina, casada con don Mario Guillermo Nollmann comerciante, de 33 años de edad, con Libreta Cívica número 4.757.154, domiciliada en Washington número 279, de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Crescencio GALIN, argentino, casado con doña Beatríz Imelda Cejas, comerciante, de 46 años de edad, con Cédula de Identidad número 3.032.900; doña Beatríz Imelda CEJAS de GALIN, argentina, casada con don Crescencio Galin, comerciante, de 47 años de edad, con Libreta Cívica número 3.484.307, ambos domiciliados en Saavedra número 3741, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Hermann Miguel Federico BERNHARD, argentino, casado con Estela Elena María O'Connell, comerciante, de 64 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 110.099; doña Estela Elena María O'CONNELL de BERNHARD, argentina, casada con Hermann

A 017521697

Miguel Federico Bernhard, comerciante, de 59 años de edad, Con Libreta Cívica número 2.665.686; don Daniel Federico BERNHARD, argentino, soltero, comerciante, de 29 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 6.142.804; los --- tres últimos domiciliados en la calle Fitz Roy número 1249, de esta ciudad; don Carlos Leopoldo LOPEZ, argentino, divorciado de Cora Alicia Campolongo,de 52 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 3.246.881, empleado, domiciliado en Alen 187, piso noveno, departamento letra "B", de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; y don Pedro Agustin GALIN,argentino,casado con María Nelida Gandin,comerciante,de 52 años de edad,con Libreta de Enrolamiento número 3.247.214, domiciliado en la calle La Gaceta de Buenos Aires,número 3620,de Ciudadela,Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta.- Y siendo los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fé,DICEN: Que han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA con sujeción al siguiente ESTATUTO: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA".- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Fitz Roy número mil doscientos cuarenta y nueve.- ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto las siguientes actividades: COMERCIALES: Mediante la compra--

venta,importación,exportación y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias - primas; repuestos y accesorios de directa aplicación.- INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, transformación, procesamiento, montaje y armado de instrumentos eléctricos de - medición y control; FINANCIERAS: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades -- constituídas o a constituirse, para negocios presentes o - futuros; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamientò de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18061 u otras por las que se requiera concurso público. FORESTALES: Mediante forestación,reforestación y talamiento de bosques maderables propios o de terceros.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- ARTICULO CUARTO: El capital social es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ley 18188, representado por 150.000 acciones de Diez Pesos, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de - la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del decreto ley 19550/72.- ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser al portador o nominativas,

endosables o no, ordinarias o preferidas.- Estas últimas - tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 del decreto ley 19550/72.- Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del decreto ley 19550/72.- ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años.- La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes - que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo.- El vicepresidente primero reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría ~~de votos presentes~~. La asamblea fija la remuneración - del directorio.- ARTICULO NOVENO: Los directores deben ---

ALEJANDRO JANTUS
ESCRIBANO
A. BARCELO
ESCRIBANO
ALEJANDRO JANTUS
ESCRIBANO
A 017521699

prestar una garantía de Mil Pesos en efectivo, cada uno.- ARTICULO DECIMO: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5965/63.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, presentarse en licitaciones públicas o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente primero o al Vicepresidente segundo del directorio en forma indistinta.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año.- La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por

A 017521699

el artículo 237 del Decreto Ley 19550/72,sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria,ha de celebrarse el mismo día,una hora después de la fijada para la primera. ARTICULO DECIMO TERCERO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial, y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- ARTICULO DECIMO CUARTO:Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del decreto ley 19550/72,según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate,excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria,la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-ARTICULO DECIMO QUINTO:El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.Las ganancias realizadas y líquidas se destinan :a)cinco por ciento,hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal;b) A remuneración al directorio y síndico en su caso;

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO
ESCRIBANO

A 017521709

c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a - participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsió o a cuenta nueva o al destino -- que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. ARTICULO DECIMO SEXTO: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico.- Cancelado el pasivo y reembolsado - el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior".- Y los compareciente continúan diciendo: Primero: - Que el capital se suscribe e integra en acciones ordinarias al portador de la Clase "A" de cinco votos, de la siguiente manera: don Mario Guillermo NOLLMANN suscribe ciento -- quince mil quinientas acciones, integrando un monto total de Doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos, en efectivo; don Crescencio GALIN, suscribe veintinueve mil acciones, integrando un monto total de Setenta y -- dos mil quinientos cincuenta pesos, en efectivo; doña Patricia Isabel BERNHARD de NOLLMANN suscribe dos mil quinientas acciones, integrando un monto total de Seis mil -- doscientos cincuenta pesos, en efectivo; y doña Beatríz I-

A 017521700

melda CEJAS de GALIN, don Hermann Miguel Federico BERNHARD, doña Estela Elena Maria O'CONNELL de BERNHARD, don Daniel Federico BERNHARD, don Carlos Leopoldo LOPEZ y don Pedro Agustín GALIN, suscriben, cada uno, quinientas acciones, integrando, también cada uno, Mil doscientos cincuenta pesos, en efectivo.- Los accionistas integran en este acto y en efectivo, el veinticinco por ciento de la suscripción, comprometiéndose a completar el saldo restante dentro del término legal y a requerimiento del directorio.- Segundo: Que designan para integrar el Directorio: Presidente a don Mario Guillermo NOLLMANN; Vicepresidente primero: Crescencio GALIN; Vicepresidente segundo: a Patricia Isabel BERNHARD de NOLLMANN; y Directores Titulares: a Carlos Leopoldo LOPEZ, doña Beatriz Imilda CEJAS de GALIN, doña Estela Elena María O'CONNELL de BERNHARD, don Hermann Miguel Federico BERNHARD, don Daniel Federico BERNHARD y don Pedro Agustín GALIN.- Y el Organo Fiscalizador: Síndico Titular a don Armando Carlos GAIBARDOTTI y Síndico Suplente a don Claudio Ludovico SCHREIBER.- Tercero: Que autorizan a don Mario Guillermo - NOLLMANN a fin de que con facultades para aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción en el Registro Público de Co-- mercio.- Asimismo le confieren PODER ESPECIAL para que en sus nombres y representación otorgue y suscriba todas las

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

A 017521701

escrituras públicas ampliatorias, modificatorias o rectificatorias de la presente y que sean necesarias a los fines indicados.- También se hallan presentes a este acto, los señores: don Armando Carlos GHIRARDOTTI, uruguayo, contador público nacional, de 38 años de edad, casado con doña Celia Olga Lumbreras, domiciliado en la calle Cabrera 3094, piso octavo, departamento letra B, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.237.510 y don Claudio Ludovico SCHREIBER, argentino, doctor en ciencias económicas, de 38 años de edad, casado con doña Magdalena Pucek, domiciliado en la calle Viamonte número 1592, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.332.317; y siendo los mismos personas hábiles, vecinas de esta ciudad, y de mi conocimiento de que doy fé, dicen: Que enterados de los términos de esta escritura la ratifican en todas sus partes y que aceptan los cargos de Síndicos Titular y Suplente, para los que han sido nombrados, respectivamente, comprometiéndose a desempeñarlos con toda lealtad.- Y los señores directores y síndicos nombrados, manifiestan bajo juramento no hallarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Decreto Ley número 19550 del año 1972 y que sus domicilios reales son los antes denunciados.- LEIDA Y RATIFICADA la presente escritura, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, doy fé-

MARIO G.HOLLMANN.-P.I.BERNHARD de HOLLMANN.-C.GALIN.-B.I.

A 017521701

CEJAS de GALIN.-HERMANN M.F.BERNHARD.-ESTELA E.M.O'CONNELL de BERNHARD.-DANIEL F.BERNHARD.-CARLOS L.LOPEZ.-PEDRO A.GALIN.-ARMANDO C.GHIRARDOTTI.-CLAUDIO L.SCHREIBER.- Hay un sello. Ante mí, CARLOS A.BARCELO.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al FOLIO Ochocientos treinta del Registro Notarial número QUINIENTOS OCHO de mi adscripción, doy fé.- PARA LA SOCIEDAD INTERESADA expido el presente PRIMER TESTIMONIO en cinco fojas de actuación notarial que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento.

Raspado: Cedric. edad. Elena Maria. Comparecidos. reforestación y. cuanto. condiciones. asambleas. primero. Elena Maria O'Connell de Bernhard. don Hermann Miguel Federico Bernhard. don David Federico Bernhard. y don Pedro Agustin Galin. y el Organo Fiscalizador. Sindico. rectificatorias. testado. previo. no. vale.

CARLOS A. BARCELO
ESCRIBANO

Poder Judicial de la Nación

//CORRESPONDE A "NOLLMANN S.A."

INSCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

Cuatro mil trescientos ochenta y ocho

---

DEL

LIBRO Ochenta y siete Tomo "A" DE

Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO.-

BUENOS AIRES 16 DE Noviembre DE 19 76

GONZALO E. CÁCERES
SECRETARIO
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

USO OFICIAL

Fotocopia certificada en el sello de actuación notarial
Nº FAA 01319040
San Fdo. 29/12/2000

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

EAA01319040

Fº

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de SEIS fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 27 del Distrito de San Fernando Lugar y fecha: San Fernando, a los veinti nueve días del mes de diciembre del año dos mil.-

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

7/51

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

557

Quinientos cincuenta y siete

A 024105607

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS: "NOLLMANN - SOCIEDAD ANONIMA".

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO.-En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante comparece don Mario Guillermo NOLLMANN, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento quien concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio y como tal representante legal de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA" personería que justifica con los siguientes documentos: a) Con el Estatuto que la rige el que fue instrumentado mediante escritura de fecha 6 de Julio de 1976, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Carlos A. Barceló, al folio 830 del Registro Notarial número 508 de su adscripción, en su testimonio inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro por asiento de fecha 16 de Noviembre de 1976, bajo el número 4388 del Libro 87 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y b) Con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de Junio del año en curso, donde se autoriza expresamente este otorgamiento.-LOS INSTRUMENTOS relacionados en su testimonio y en su original tengo para este acto a la

vista y en copias fotográficas debidamente autenticadas a-
grego como cabeza de la presente de la que se consideran -
parte integrante.-Y luego de asegurarme el señor Nöllmann
la plena vigencia de la representación invocada,en el carác
ter acreditado DICE:Que en la Asamblea General Extraordina
ria de la sociedad celebrada con fecha 8 de Junio del año
en curso,se resolvió aumentar el capital social y consecuen
temente reformar los artículos pertinentes del Estatuto So
cial,todo lo que así surge del acta respectiva que en su -
original tengo para este acto a la vista y que transcripta
juntamente con el Libro de Registro de Asistencia de Accio
nistas,son del siguiente tenor:"Acta N°3:En la ciudad de -
Buenos Aires,a los 8 días del mes de Junio del año 1978,se
reunen en Asamblea General Extraordinaria en el domicilio-
social sito en Fitz Roy 1249,Capital Federal,los señores-
accionistas de "Nöllmann S.A.",cuya nómina consta en el Re
gistro de Asistencia de Accionistas,al folio cuatro,siendo
las 19 horas,para considerar el Orden del Día que se con-
signa en la convocatoria respectiva,siendo la Asamblea unán
nime por contarse con el 100% de los accionistas.-Al no pro
ducirse objeciones se constituye válidamente la Asamblea-
bajo la presidencia del Sr.Mario G.Nöllmann y pone a consi
deración el 1° punto del Orden del Día:1)Aumento del Capi-
tal Social: de $ 1.500.000.-a $ 25.500.000.-Luego de un bre
ve cambio de ideas y estando los accionistas en anteceden-

tes de la marcha de la sociedad y sus necesidades inmediatas, se resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 24.000.000.-el cual es suscripto integramente previa ejercitación del derecho de preferencia de todos los accionistas,solamente es ejercido por los Sres.Mario G.Nollmann y Crescencio Galin.-Por lo tanto se resuelve emitir Dos millones cuatrocientos mil acciones ordinarias,clase A,al portador,de un voto por acción,que son suscriptas por los Sres.Mario G.Nöllmann y Crescencio Galin en la proporción de 1.920.000 acciones para el Sr.Nöllmann y 480.000 acciones para el Sr.Galin,las que son integradas en dinero efectivo en un 25 %,en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor.-Como resultado del aumento el Sr.Presidente pone a consideración el 2° punto del Orden del Día:2°)Reforma de Estatutos;Se resuelve por unanimidad modificar los artículos Cuarto y Décimo Segundo del Estatuto que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma:ARTICULO CUARTO:El Capital Social es de Veinticinco millones quinientos mil pesos representado por Dos millones quinientos cincuenta mil acciones de Diez Pesos valor nominal cada una.-El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550,cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO DECIMO SE-

A 024105608

GUNDO:Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias,serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación en general en todo el territorio de la República,durante cinco días,con diez de anticipación a la fecha indicada para celebrarla,y en segunda convocatoria mediante anuncios durante tres días con ocho de anticipación.-Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 237 de la Ley 19.550 con respecto a la Asamblea unánime.-Se faculta al Sr.Mario G.Nöllmann para otorgar la respectiva escritura de aumento ante los Escribanos de la sociedad como asímismo para formalizar,por sí o por apoderados,todos los trámites tendientes a la aprobación de esta reforma.-No habiendo más asuntos que tratar,se levanta la Asamblea siendo las 20 horas.-E.L.General en todo el territorio de la República.-Vale.-MARIO G.NOLLMANN.-CRESCENCIO GALIN.-CARLOS L.LOPEZ.-PATRICIA I.B.de NÖLLMANN.-".

"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del OCHO de JUNIO de 1978 N° de Orden.-Fecha-Año 1978-Dia-Mes-ACCIONISTA-Nombres y Apellidos-Doc.Identidad-Dirección.-REPRESENTANTE-Nombres y Apellidos-Doc.Identidad,Dirección-ESPECIFICACIONES-Clase de Acciones.-Numeración-Títulos-CAPITAL-$-N° de Votos.-Cantidad de Acciones 5 Votos-FIRMAS.-1-8-6-Mario G.Nöllmann-L.E.5.009.316.-Washington 279-Beccar-Por sí-A-5-votos-A-1voto 1.155.000.-577.500.-115.500.-Mario G.Nollmann.-2-8-6-Patri

cia I.B.de Nöllmann-L.C.4.757.154.-Washington 279-Beccar-Por sí-A-5 votos-40.000.-20.000.-4.000.-Patricia B.de Nöllmann.-3-8-6-Crescencio Galin-Saavedra 3741-Ciudadela-C.I.-3.032.900.-Por sí-A-5 votos-300.000.-150.000.-30.000.-Crescencio Galín.-4-8-6-Carlos Leopoldo López-L.E.3.246.881-Alem 187-9°B-San Isidro.-Por sí-A-5 votos-5.000.-2.500.-500 Carlos López.-1.500.000.-750.000.-150.000.-En Buenos Aires a los 2 días del mes de Junio de 1978 se encuentran depositadas un total de 150.000 acciones que representan un capital de $1.500.000.-MARIO G.NOLLMANN.-Mario G.Nollmann-Presidente.-A las 18.45 horas del día 8 de junio de 1978 se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas, contando con la asistencia de cuatro (4) accionistas, todos por sí, que totalizan 150.000 acciones de cinco (5) votos, lo que representa un capital de $ 1.500.000.-(un millón quinientos mil pesos)con derecho a 750.000.-votos.-MARIO G.NOLLMANN.-Mario G.Nollmann.-Presidente.-TEstado:En Buenos Aires a los-ocho días del mes de junio del año de 1977, se encuentran depositadas un total de .-No Vale.-MARIO G.NOLLMANN,.Mario G. Nollmann.-Presidente.-"LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL,.Y el compareciente CONTINUA DICIENDO:Que confiere PODER ESPECIAL a favor de don Roberto Iván LANUS y de don Carlos Ernesto-LANUS, para que en nombre y representación de "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA" y actuando en forma indistinta se presenten ante la Inspección General de Personas Jurídicas a efectos

A 024105609

de obtener la aprobación de la presente reforma, como asimismo aceptar todo tipo de vistas y modificaciones, suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren menester, presentarse ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a fin de proceder a la inscripción correspondiente, presentar toda clase de escritos y cuántos justificativos fueren menester, pudiendo asimismo aceptar y realizar todo tipo de trámite tendiente a la aprobación del presente.- HACE CONSTAR el Escribano autorizante: Que el impuesto de sellos sobre el capital aumentado se abonó mediante reposición en la fotocopia del acta de asamblea general extraordinaria que se agrega como cabeza de la presente por la suma de Doscientos cuarenta mil pesos, con fecha 9 de Junio de 1978, timbrado número 163240.- PREVIA LECTURA que le doy de la presente escritura, el compareciente manifiesta su conformidad con el contenido de la misma y en prueba de ello así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe.- Vale

Alberto J. Wollmann

CON/Y

//CUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí y obra al Folio 557 del Registro Notarial número 336 a mi cargo, doy fe.-Para la SOCIEDAD expido el presente PRIMER TESTIMONIO en tres fojas fotocopiadas debidamente repuestas con tres estampillas Serie A números 1.570661;1.570662 y 1.570663 y la presente Actuación Notarial que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Junio del año 1978.-

A 019913742

INSCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

mil trescientos cincuenta y cuatro

DEL

SRO noventa y tres tomo "A" DE

sociedades anónimas

DE ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMER-

CIAL DE REGISTRO.-

BUENOS AIRES 11 DE mayo DE 19 79

conjuntamente con escritura nº 262 del 14/8/78, otorgada por el escribano doña Cristina G.Molina.-

EDUARDO M. FAVIER DUVIVIER
SECRETARIO
JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA

Fotocopia certificada en el sello de actuación notarial
Nº EAA013/8039
San Fdo. 29/12/00.

ALEJANDRO MARTIN

F°

EAA01319039

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de CUATRO

fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista

doy fe.- Registro número 27 del Distrito de San Fernando

Lugar y fecha: San Fernando, a los veinti-

nueve días del mes de diciembre del año dos mil.-

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

12/59

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

790

Setecientos noventa

A 024260790

ALEJANDRO LANUS
NOTARIO

RECTIFICATORIA:"NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA".-

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS.-En la Ciudad de Buenos Aires,Capital de la República Argentina,a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho,ante mí,Escribano autorizante comparece don Roberto Iván LANUS,argentino,casado,mayor de edad,vecino de esta Ciudad,persona hábil,de mi conocimiento,quien concurre a este otorgamiento en su carácter de apoderado de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA" personería que justifica con el poder especial que ésta le otorgara mediante escritura de fecha 16 de Junio del año en curso,pasada al Folio 557 de este mismo Registro y Protocolo,que en su matriz tengo para este acto a la vista y se dá en este lugar por íntegramente reproducida a sus efectos.-Y luego de asegurarme el señor Lanús la plena vigencia de la representación invocada,en el carácter acreditado DICE:Que mediante la ya citada escritura de fecha 16 de Junio de 1978,su representada aumentó el capital social y modificó el Estatuto Social.-Que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Personas Jurídicas,ésta observó la redacción del artículo octavo del Estatuto,por lo que en consecuencia viene por la presente a rectificar y aclarar dicho artículo que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma:"....ARTICU

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

A 024260790

LO OCTAVO:La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea,entre un mínimo de tres y un máximo de Diez con mandato por tres ejercicios.-La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo,a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.-Los directores en su primera sesión deben designar un presidente,un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo.-El vicepresidente primero reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento.-El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.-La asamblea fija la remuneración del Directorio.-"...Y el compareciente CONTINUA DICIENDO:Que solicita del autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para su presentación ante quien corresponda.-PREVIA LECTURA que le doy de la presente escritura,el compareciente manifiesta su conformidad con el contenido de la misma y en prueba de ello así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí de todo lo que doy fe.-Sobrefoja: a la marca legato última sello Vale.-

CON//

ACTUACION NOTARIAL

A 020134318

///CUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi colega doña Alba Magdalena Costa de Hofer y obra al Folio 790 de Registro Notarial número 336 de mi Adscripción,doy fe.-PAR LA SOCIEDAD expido el presente PRIMER TESTIMONIO en una fo ja fotocopiada debidamente habilitada con una estampilla S rie A número 1760405 y la presente Actuación Notarial que firmo y sello.-En la Ciudad de Buenos Aires,a los seis día del mes de Septiembre del año mil novecientos setenta y oc

ACTUACION NOTARIAL

A 020134318

INSCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

mil trescientos cincuenta y cuatro

DEL

LIBRO noventa y tres tomo "A" DE

sociedades anónimas

DE LA NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMER-

CIAL DE LA CAPITAL.-

BUENOS AIRES 11 DE mayo DE 19 79

conjuntamente con escritura nº 188 del 6/6/78, otorgada por el escribano doña Alba M.C. de Mofer. s/r: anónimas vale.-

Nacional de primera instancia en

SECRETARIO
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

expte nº:1953/79.-

expte nº:55389/196933.IGPJ.-

CERTIFICO: QUE CON FECHA 11 DE mayo DE 197

SE HA TOMADO RAZON DE: reforma aumento de capital y emisión de "Wollmann Sociedad Anónima".-

BAJO EL Nro. 1354 AL FOLIO - DEL LIBRO 93 TOMO A

DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES.----------

POR MANDATO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMER CIAL DE REGISTRO Y PARA SER PRESENTADO ANTE LA INSPECCION GENERAL DE PER SONAS JURIDICAS, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO QUE SELLO Y FIRMO EN BUE NOS AIRES, A 11 DIAS DE mayo DE 197 9

publicación boletín oficial: 3/5/79.-

Juzgado Nacional de Primera Instancia en

FAVIER DUBOIS

Fotocopia certificada en el sello de actuación notarial Nº EAA 013/9038 San Fdo. 29/12/2000

ALEJANDRO JANTUS

EAA01319038

Fº

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de TRES

fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista

doy fe.- Registro número 27 del Distrito de San Fernando

Lugar y fecha: San Fernando, a los veinti

nueve días del mes de diciembre del año dos mil.-

ALEJANDRO JANITUS

Protocolo

ESCRITURA NUMERO NUEVE.-AUMENTO DE CAPITAL:"NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA".-En la Ciudad de San Isidro,Partido del mismo nombre,Provincia de Buenos Aires,a dos de Febrero de mil novecientos noventa,ante mí Notario autorizante,comparece don Mario Guillermo NOLLMANN argentino,casado,mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad 5.609.316,----- vecino,persona hábil,de mi conocimiento,doy fé,quien concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio y como tal representante legal de la entidad que gira bajo la denominación de "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA",personería que justifica con los siguientes documentos: A)Con el Estatuto que la rige el que fue instrumentado mediante escritura de fecha 6 de julio de 1976,pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires,don Carlos A.Barcena,al folio 830 del Registro Notarial número 508 de su adscripción,que en su testimonio fué inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro por asiento de fecha 16 de noviembre de 1976,bajo el número 4388 del Libro 87,Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales;B)Escritura de aumento de capital de fecha 6 de junio de 1978,pasada ante la Escribana de la Ciudad de Buenos Aires,doña Alba Magdalena Costa de Hofer,al folio 557 del Registro Notarial número 336 de la Capital Federal, la que con su rectificatoria,pasada ante el mismo Registro Notarial con fecha 14 de agosto de 1978 al folio 790,se ins

ANN1700507

cribiera ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en - lo Comercial de Registro con fecha 11 de mayo de 1979 bajo el número 1354 del Libro 93,Tomo "A" de Sociedades Anóni-- mas;C]Escritura pasada ante mí,en el día de la fecha,al fo lio 24,de cambio de domicilio a la Ciudad y Partido de San Fernando;D]Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de fe- brero de 1989,de designación de autoridades y distribución de cargos,obrante al folio 38/39 del Libro de Actas de A-- sambleas Nº 1 de la Sociedad,rubricado el 26 de noviembre-- de 1976 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal bajo el nú-mero A nº27498.-LAS CITAS efectuadas concuerdan fielmente con - los testimonios y libros que tengo a la vista para este o- torgamiento,doy fé,hallándose agregadas al citado folio 24, de este mismo Registro,Protocolo corriente,los instrumentos citados en los apartados A],B] y D].-Y el compareciente en el carácter invocado me solicita la protocolización de:Acta de Asamblea General Extraordinaria número 24 del 31 de octu bre de 1989,obrante a los folios 46/48 del citado libro de- actas,en la que se decidiera el aumento del capital social a la suma de Cien millones de Australes,cambio de ley de - circulación de las acciones y modificación del artículo cuar to del Estatuto Social;b]Registro de Asistencia a la mencio

ALEJANDRO JANTUS NOTARIO

do el 26 de noviembre de 1976 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal bajo el número A nº27500,documentos que transcriptos textualmente dicen así:"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA "ORDINARIA Nº24:En San Fernando a 31 de octubre de 1989,se "reúnen en la sede social de NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA,los- "señores accionistas que figuran en el Libro de Depósito - "de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas No 1 al- "folio 26.Siendo las 15,30 horas,y encontrándose presente- "el 100% del capital social,y el síndico titular,el señor-- "Presidente declara abierta la asamblea y pone a considera- "ción de los señores accionistas el primer punto del orden "del día que dice así:1o)AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,MODIFI "CACION DE LEY DE CIRCULACION Y VALOR NOMINAL Y EMISION DE-- "ACCIONES.Toma la palabra el señor presidente quien expone "la necesidad de aumentar el capital social,fijar el valor de "la acción en mil Australes,y modificar la ley de circulación "de las mismas atento la sanción de la ley 23.697 que permi "te la emisión de acciones al portador.Propone:1)Aumentar-- "el capital social a la suma de Cien millones de Australes "y fijar el valor de la acción en Mil Australes ,y emitir - "100.000 acciones ordinarias al portador de Mil Australes - "valor nominal con derecho a un voto por acción,acciones -- "que se destinarán al canje de las acciones en circulación "y al aumento propuesto.2)Integrar el aumento en la sigui--

Protocolo

ANN1700508

"ente forma:a]Capitalizaciòn de antìcipos futura emisiòn - 1
"de acciones A 385.023,12;b]Capitalizaciòn ajuste de capi- 2
"tal segùn balance cerrado el 31 de julio de 1989,que in-- 3
"cluye revalùo contable ley 19.742,Australes 50.523,459,21; 4
"c]Capitalizaciòn parcial,utilidades lìquidas y realizadas - 5
"existentes conforme balance cerrado al 31 de julio de 1989 6
"Australes 49.091.515,12.Las propuestas son aprobadas por-- 7
"unanimidad suscribiendo los asistentes totalmente el aumen 8
"to en proporciòn a sus tenencias actuales,firmàndose los- 9
"respectivos contratos de suscripciòn e integràndose el au- 10
"mento en este acto conforme lo propuesto.Se decide asimis- 11
"mo emitir en consecuencia cien mil acciones ordinarias -- 12
"al portador de Mil Australes valor nominal con derecho a - 13
"un voto por acciòn,las que se destinan al canje de las ac- 14
"ciones en circulaciòn y al aumento aprobado precedentemen- 15
"te.ACTO SEGUIDO se pasa a considerar el segundo punto del- 16
"orden del dìa que dice asì:2o]CONFORMIDAD DE LOS ACCIONIS 17
"TAS TENEDORES DE ACCIONES DE 5 VOTOS:Los accionistas tene- 18
"dores de acciones de cinco votos,por unanimidad,prestan - 19
"su expresa conformidad con lo decidido en el punto primero 20
"de esta Asamblea conforme lo preceptuado por el artìculo - 21
"250 de la ley 19550.SEGUIDAMENTE se pasa a considerar el- 22
"tercer punto del orden del dìa que dice:3º]MODIFICACION DEL 23
"ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL:Tres un breve debate - 24
"se aprueba por unanimidad modificar el artìculo cuarto del 25

"Estatuto en la siguiente forma:"ARTICULO CUARTO:El capital
"social se fija en la suma de CIEN MILLONES DE AUSTRALES,--
"representado por cien mil acciones ordinarias al portador
"con derecho a un voto por acción y de Mil Australes valor
"nominal cada una,El capital social puede ser aumento por-
"decisión de la Asamblea ordinaria,hasta el quíntuplo de su
"monto conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la ley
"19.550.Todo aumento de capital debe ser elevado a escritu-
"ra pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de -
"sellos correspondiente".A CONTINUACION se considera el --
"cuarto punto del orden del día que dice:4o]DESIGNACION DE -
"DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:Por unanimidad se de--
"signa a los señores Mario Guillermo Nollmann y Patricia -
"Bernhard de Nollmann para firmar el acta que se levante.-
"No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea
"siendo las 16,20 horas.Hay tres firmas ilegibles""26/ASAM-
"BLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 31 de OCTUBRE de 1989/ 26.-
"Nº DE ORDEN/ FECHA Año 1989 Día Mes/ACCIONISTA NOMBRES Y -
"APELLIDOS DOC. IDENTIDAD-DIRECCION/REPRESENTANTE NOMBRES Y
"APELLIDOS DOC.IDENTIDAD-DIRECCION/ESPECIFICACIONES:CLASE -
"DE ACCIONES-NUMERACION-TITULOS/CAPITAL A/Nº DE VOTOS/CANTIDAD
"DE ACCIONES-5 VOTOS-1 VOTO/FIRMAS.- 1 24-10/NOLLMANN,MARIO
"GUILLERMO-L.E.5.609.916-WASHINGTON 279 BECCAR/Por sí/A 5
"VOTOS-40001/115000-5 a 17.- A 1 voto-650000/1850000-37 a
"44/ 1,275/ 1,575.000/75000-1,200.000Hay una firma ilegi--

Protocolo

ANN1700509

"ble-2/24-10/BERHARD de NOLLMANN-PATRICIA-L.C.4.757.154 -
"WASHINGTON 279 BECCAR/Por sí/A 5 votos - 1/40000-115001/
"150000- 1 a 4-18 a 35.- A-1 voto 150001/650000-1850001/
"2550000-36-45 a 60/1,275/1.575.000/75.000.-1.200.000/Hay
"una firma ilegible.-2,550/3.150.000/150.000-2.400.000.-En-
"mendado Bernhard Vale.-En San Fernando,Provincia de Buenos
"Aires a los 24 días del mes de octubre de 1989 se cierra
"el Depósito de Acciones para la Asamblea del 31 de octubre
"de 1989 a las 15,30 horas habiéndolo hecho el 100% del ca-
"pital social.Conste.Hay una firma ilegible y un sello que
"dice NOLLMANN PRESIDENTE .Hay otra firma ilegible.- A 31
"días del mes de octubre de 1989 se cierra el Depósito de -
"Asistencia a la Asamblea a celebrarse en la fecha con la-
"presencia de dos accionistas ambos por sí,que representan el
"100% del capital social.Consta.Hay una firma ilegible y -
"un sello que dice NOLLMANN PRESIDENTE.Hay otra firma ilegi
"ble".-ES COPIA FIEL.Y EL COMPARECIENTE agrega que otorga -
"poder especial para inscribir la presente escritura en fa-
"vor del Dr.Jorge Alberto Estrin y/o de Mirta Josefina Aya-
"la de Gutiérrez y/o de Alicia Mónica Urban indistintamen--
"te.- LEIDA Y ratificada,así la otorga y firma,por ante mí,
doy fé.-Sobre suspendido mil: 36. Leída. mc

Actuación Notarial

ANN1700510

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

Protocolo

JORGE H. MAZZINI ★ ESCRIBANO ★

ANN1700510

En la misma fecha expedí copia para LA SOCIEDAD

En fojas de fotocopias y Fo. de Act. Not. Nº ACC0074285.-

CONSTE.-

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1990

Matrícula 2878

Legajo 1/53774 de Soc. Com.

Certifico que la atestación correspondiente a esta segunda copia se formaliza en el Fº de Actuación Notarial Nº AFC2090-325. San Isidro, 2 de Febrero de 1994.----------

Fº

*Actuación Notarial*

AFC2090325

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí titular del Registro 61 del Distrito Notarial de San Isidro al folio número 27, Protcolo del año 1990, doy fé. Para LA SOCIEDAD expido esta segunda copia en 4 folios de Actuación Notarial que en fotocopia llevan los números ANN1700507/08/09/10 que sello y firmo en San Isidro, 2 de Febrero de 1994.-

JORGE R. MEZZINA ESCRIBANO

AFC1359614

SAN ISIDRO 1 JUN 1994

# LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

AFL1359614

ALEJANDRO JAITUS
NOTARIO

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Jorge H. Merrini obrantes en el Documento Nº AFC2090325

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

de SAN ISIDRO - 9 JUN 1994

PABLO CARLOS GUERRERO
NOTARIO
DELEGACION SAN ISIDRO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Hoja 1

| Tramite Numero | D e s c r i p c i o n |
|---|---|
| 00090 | AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES TRAM. ORDINARIO |
| 00350 | CAMBIO DE JURISDICCION TRAM. ORDINARIO |
| 01370 | MODIFICACION DE ESTATUTO |

lumero expediente 231464
:azon social NOLLMANN
antes)
nscripto en este Registro bajo el numero 12791 del libro 116 , tomo A
e SA
scritura/s 637 Y 9////
/o instrumentos privados

uenos Aires, 07/12/94

ulse simultaneamente "Cambio" e "Imp Pg" para imprimir, luego pulse "Enter".
ontar: *0 <Reempl.>

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fotocopia certificada en el sello de actuación notarial
Nº EAA013/9037
San Fdo. 29 / 12 / 00

ALEJANDRO JAITUS

F°

EAA01319037

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de SIETE fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 27 del Distrito de San Fernando Lugar y fecha: San Fernando, a los veinti nueve días del mes de diciembre del año dos mil.-

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

# Actuación Notarial

ANN3482078

Folio Un mil seiscientos veintiocho

ALEJANDRO JANTUS NOTARIO

ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE.- AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS: NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA.- - - - - - -

En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, ante mí, Escribano Autorizante, **Antonio BERRO MADERO**, Titular del Registro Número Cuarenta y seis de este Partido, comparece don **Mario Guillermo NOLLMANN**, argentino, nacido el 29 de agosto de 1.936, con Libreta de Enrolamiento Número 5.609.316, casado en primeras nupcias con doña Patricia Isabel Bernhard, domiciliado en la calle Ibáñez Númer 1.470, de la localidad de Beccar, de este Partido; persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación, y en su carácter de **Presidente** de la Sociedad que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de: "**NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA**", justificando la existencia de la misma, el carácter invocado y las facultades para este otorgamiento con la siguiente documentación: a) Escritura de Constitución de la Sociedad de fecha 6 de julio de 1.976, pasada por ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Carlos A. Barceló, bajo el Número 235, al Folio 830 del Registro Notarial Número 508 de su adscripción, inscripta bajo el Número 4.388 del Libro 87 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 16 de noviembre de 1.976.- b) Escritura de Aumento de Capital y Modificación de Estatutos de fecha 16 de junio de 1.978, pasada por ante la Escribana de la Ciudad de Buenos Aires, doña Alba Magdalena Costa

Protocolo

Lugar y Fecha 19-02-92

Firma y Sellos Aclaratorios

Se deja constancia que por el presente testimonio se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General Nº 0494 de la Dirección General Impositiva que requiere expresamente de los responsables las diferentes documentos que pudieran resultar

ANN3482078

de Hofer, bajo el Número 188, al Folio 557 del Registro Notarial Número 336 a su cargo.- c) Escritura Rectificatoria de fecha 14 de agosto de 1.978, pasada por ante la mencionada Escribana, bajo el Número 262, al Folio 790 de su Registro, inscriptas en forma conjunta bajo el Número 1.354 del Libro 93 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 11 de mayo de 1.979.- d) Escritura de Modificación de Estatutos Sociales de fecha 2 de febrero de 1.990, pasda por ante el Escribano de este Partido, don Jorge H. Mezzini, bajo el Número 8, al Folio 24 del Registro Número 61 a su cargo, en la que se decidiera modificar el domicilio social y fijarlo en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la que se inscribiera provisoriamente por sesenta días, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula 28.786, el 5 de diciembre de 1.990.- e) Acta de Asamblea Número 26, de fecha 28 de octubre de 1.991, obrante a Fojas 49, 50 y 51 del Libro de Actas de Asambleas Número Uno, rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con la Letra A, Número 27.498, con fecha 26 de noviembre de 1.976, por la cual se designa el actual Directorio y se distribuyen los cargos, resultando Presidente de dicho órgano el aquí compareciente, todo lo cual, en sus originales, tengo a la vista para este acto, doy fe, y en fotocopias debidamente autenticadas se encuentran agregadas al Folio 1.524 del Protocolo del año 1.991, agregando a la presente fotocopia de la mencionada en el punto d).- Y don **Mario Guillermo Nöllmann**, en la representación ya invocada y

lo decidido por la Asmablea General Extraordinaria del 7 de marzo de 1.989 y modificar la redacción del artículo primero del estatutos social en la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO: Continúa girando con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires la sociedad denominada NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA. ACTO SEGUIDO se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice: 2°) FIJAR SEDE SOCIAL= Por unanimidad se decide fijar la sede social en la calle Lavalle 1.382, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires. Por último se considera el tercer punto del Orden del Día que dice: 3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante. Por unanimidad se designa a los señores Patricia Isabel Bernhard de Nollmann y a Osvaldo Ernesto Ricci a tal efecto. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea siendo las 19,30 horas.- Hay tres firmas ilegibles.-" LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe.- II) "30- ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria del 14 de Noviembre de 1991 30- N° DE ORDEN- FECHA/Año 1991/DIA/MES- ACCIONISTA/ NOMBRES Y APELLIDOS/DOC.IDENTIDAD - DIRECCION- REPRESENTANTES/NOMBRES Y APELLIDOS/DOC.IDENTIDAD - DIRECCION- ESPECIFICACIONES/CLASE DE ACCIONES/NUMERACION/TITULOS- CAITAL A- N° DE VOTOS- Cantidad de Acciones/5 Votos/1 Voto- FIRMAS.- 1/ 7-11 Nollmann, Mario Guillermo L.E. 5.609.916- Ibañez 1.470 Beccar- Por sí- 1,179.375- 1.456.875- 69.375- 1.110.000- Hay una firma ilegible.- 2- 7-11 Bernhard de Nollmann, Patricia L.C. 4.757.154 Ibañez 1.470 Beccar- Por sí- 1,179.375- 1.456.875- 69.375- 1.110.000- Hay una firma ilegible.- 3- 7-11 Ricci Osvaldo Ernesto L.E. 8.341.855 José Pedro Varela 3.852 Cap.Fed.- Por sí- 0,19.125- 236.250- 11.250- 180.000- Hay una firma ilegible.- 2,55- 3.150.000-

Protocolo

ANN3482080

150.000- 2.400.000- En Buenos Aires, a los 7 días del mes de Noviembre de 1.991, se cierra el depósito de Acciones para la Asamblea del 14 de Noviembre de 1.991 a las 19 horas habiéndolo hecho el 100% del capital social. CONSTE- Hay una firma ilegible.- A 14 días del mes de Noviembre de 1.991, se cierra el Registro de Asistencia a la Asamblea a celebrarse en la fecha con la presencia de tres accionistas todos por sí que representan el 100% del capital social. CONSTE- Hay una firma ilegible.-" LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe.- III) "Acta de Asamblea General Extraordinaria En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la sede social de NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA los señores accionistas que figuran haber asistido, según las constancias obrantes al folio 32 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la sociedad. Como se encuentra presente el 100% del capital social, siendo las 19 horas, el señor Presidente declara abierta la asamblea y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día que dice= 1°) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL- EMISION DE ACCIONES= Toma la palabra el señor Presidente quien pone a consideración de los asistentes una propuesta de aumento de capital social elaborada por el Directorio, elevándolo a la suma de dos mil cien millones de australes, representado por 2.100.000 acciones ordinarias al portador de 1.000 australes cada una, de las cuales 525.000 tendrán derecho a cinco votos y 1.575.000 con derecho a un voto por accion. Tras un breve debate se decide por unanimidad: 1) Aumentar el capital social a la suma de dos mil cien millones de australes

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

representado por dos millones cien mil acciones ordinarias al portador, de las cuales 525.000 tienen derecho a cinco votos y 1.575.000 con derecho a un voto por acción; 2) Emitir 2.100.000 acciones ordinarias al portador de mil australes valor nominal con derecho a un voto por acción acciones que se destinarán al canje de las acciones en circulación y el aumento propuesto; 3) Integrar el aumento en la siguiente forma: a) A 1.130.293.090,67 por capitalización de cuenta ajuste de capital existente según balance cerrado al 31 de julio de 1.991; b) A 969.706.906,78 por capitalización parcial de resultados acumulados existentes según balance cerrado al 31 de julio de 1.991. Los accionistas suscriben totalmente el aumento aprobado en propoción a sus tenencias accionarias, firmándose los respectivos contratos de suscripción. SEGUIDAMENTE se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice= 2°) MODIFICACION DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO= Tras un breve debate se aprueba por unanimidad modificar el artículo cuarto de los estatutos en la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO= El capital social se fija en la suma de DOS MIL CIEN MILLONES DE AUSTRALES representado por dos millones cien mil acciones ordinarias al portador de mil australes valor nominal- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550- Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondientes".- A continuación se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día que dice: 3°) CONSIDERACION DE LA PRESCINDENCIA DE LA SINDICATURA-REFORMA DEL ESTAUTO

ANN3482081

SOCIAL= Toma la palabra la señora de Nollmann quien propone prescindir en lo sucesivo de la sindicatura en la fiscalización social.- La propuesta es aprobada por unanimidad, por lo que también se decide modificar los artículos octavo, noveno, décimo, décimo primero, y décimo sexto de los estatutos en la siguiente forma: ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios.- La asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el órden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- Los directores en su primera reunión designarán un Presidente, y en caso de pluralidad de miembros un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación.- El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- ARTICULO DECIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y dirigir la sociedad en órden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiera poderes conforme lo dispuesto por el artículo 1.881 del Código Civil y 9° del título X del Libro II del Código de Comercio; adquirir,

Actuación Notarial

ANN3482082

Folio Un mil seiscientos treinta y dos

Protocolo

gravar, enajenar bienes inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes especiales para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresdiente en caso de ausencia, impedimento o vacancia.- El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, excepto para obligar cambiariamente a la sociedad y para vender o gravar bienes inmuebles, en cuyo caso será necesaria la firma del Presidente y del Vicepresidente en forma conjunta.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.- Cuando por aumento del capital social la sociedad quedare comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.- ARTICULO DECIMO SEXTO= La Sociedad se disolverá por los causales del artículo 94 de la ley 19.550.- La liquidación de la sociedad se realizará por el Directorio actuante al momento de producirse la liquidación designado por la asamblea a tal efecto; en ambos casos si correspondiere se procederá bajo la vigilancia del síndico.- Cancelado el pasivo y reembolsado- el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".- Por último se considera el cuarto- punto del Orden del Día que dice: 4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.- Por unanimidad se designa a los señores Patricia

ANN3482082

Isabel Bernhard de Nollmann y a Osvaldo Ernesto Ricci a tal efecto- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea siendo las 21,30 horas.- Hay tres firmas ilegibles.-" LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe.- IV) "32- ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria del 16 de Diciembre de 1991- 32- N° DE ORDEN- FECHA/ Año 1991/ DIA/MES- ACCIONISTA/ NOMBRES Y APELLIDOS/ DOC. IDENTIDAD - DIRECCION- REPRESENTANTE/ NOMBRES Y APELLIDOS/ DOC.IDENTIDAD - DIRECCION- ESPECIFICACIONES/ CLASE DE ACCIONES/ NUMERACION/TITULOS- CAPITAL A - N° DE VOTOS - Cantidad de Acciones/ 5 Votos/ 1 Voto- FIRMAS.- 1- 10/12 Nollmann, Mario Guillermo L.E. 5.609.916 Ibañez 1.470 Beccar- Por sí- 1,179.375- 1.456.875- 69.375- 1.110.000- Hay una firma ilegible.- 2- 10/12 Bernhard de Nollmann, Patricia L.C. 4.757.154 Ibañez 1.470 Beccar- Por sí- 1,179.375- 1.456.875- 69.375- 1.110.000- Hay una firma ilegible.- 3- 10/12 Ricci Osvaldo Ernesto L.E. 8.341.855 José Pedro Varela 3852 Cap.Fed- Por sí- 0,19.125- 236.250- 11.250- 180.000- Hay una firma ilegible.- 2,55- 3.150.000- 150.000- 2.400.000- En Buenos Aires, a los 10 días del mes de Diciembre de 1.991, se cierra el depósito de Acciones para la Asamblea del 16 de Diciembre de 1.991 a las 19 horas habiéndolo hecho el 100% del capital social-Conste- Hay una firma ilegible.- A 16 días del mes de Diciembre de 1.991, se cierra el Registro de Asistencia a la Asamblea a celebrarse en la fecha con la presencia de tres accionistas todos por sí que representan el 100% del capital social- conste- Hay una firma ilegible.-" LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe.- Y el compareciente agrega que otorga **PODER ESPECIAL** para inscribir la presente escritura en favor del Doctor **Jorge Alberto**

# Actuación Notarial

ANN3482083

Folio Un mil seiscientos treinta y tres

ESTRIN y/o de **Alicia Mónica URBANT** y/o **Mirta Josefina AYALA GUTIERREZ** indistintamente con las más amplias facultades.- **LEIDA** que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y firma por ante mí, doy fe.- Enmendado: reubicados. Vale - Enmendado cuota Vale - Enmendado: a) A 2.130.293.090,67. Vale. -

Ante mí:

CERTIFICO que la atestación correspondiente a las presentes fotocopias se formaliza en un folio de Actuación Notarial número ACC044563 7.- San Isidro, nueve de enero de mil novecientos noventa y dos.- - - - - - - -

Protocolo

Actuación Notarial

ACC0445637

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

CONCUERDA con su matriz que obra al folio un mil seiscientos veintiocho del protocolo corriente en el año un mil novecientos noventa y uno de este Registro Notarial número cuarenta y seis del Partido de San Isidro, autorizada por mí, Titular del mismo.- Para LA SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en seis fotocopas de Actuación Protocolar números ANN3482078 correlativo al ANN3482083, y la presente, que sello y firmo en San Isidro, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.- - - -

# LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Articulos 117/118)

AFL0787840

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Antonio Bello Rodeiro — obrantes en el Documento Nº A CC044563 7.

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN de 1 ENE 202 de

8257

US

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Ho

| Tramite Numero | D e s c r i p c i o n |
|---|---|
| 00090 | AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES TRAM. ORDINARIO |
| 00350 | CAMBIO DE JURISDICCION TRAM. ORDINARIO |
| 01370 | MODIFICACION DE ESTATUTO |

Numero expediente 231464
Razon social NOLLMANN
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 12791 del libro 116 , tomo A
de SA
escritura/s 637 Y 9////
y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 07/12/94

Pulse simultaneamente "Cambio" e "Imp Pg" para imprimir, luego pulse "Enter"
Contar: *O <Reemp

JEFE DPTO. INSTRUMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fotocopia certificada en el sello de actuación notarial
Nº EAA013 19036
San Fdo. 29/12/00

ALEJANDRO SANTOS

33/52

Fº

EAA01319036

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de NUEVE

fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista

doy fe.- Registro número 27 del Distrito de San Fernando

Lugar y fecha: San Fernando, a los veinti

nueve días del mes de diciembre del año dos mil.-

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

# Actuación Notarial

ANN5861997

Folio Ochocientos setenta y siete

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS.- MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL E INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL: "NOLLMANN S.A.".- - - - -

En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo del año un mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, Antonio BERRO MADERO, Titular del Registro Número Cuarenta y seis de este Partido, comparece don Mario Guillermo NOLLMANN, argentino, nacido el 29 de agosto de 1.936, con Libreta de Enrolamiento Número 5.609.316, casado en primeras nupcias con doña Patricia Isabel Bernhard, domiciliado en la calle Ibáñez Número 1.470, de la localidad de Beccar, de este Partido; persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación, y en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de: "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Fitz Roy Número 1.249, de la Ciudad de Buenos Aires, justificando la existencia de la misma, el carácter invocado y las facultades para este otorgamiento con la siguiente documentación: a) Escritura de Constitución de la Sociedad de fecha 6 de julio de 1.976, pasada por ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Carlos A. Barceló, bajo el Número 235, al Folio 830 del Registro Notarial Número 508 de su adscripción, inscripta bajo el Número 4.388 del Libro 87 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 16 de noviembre de 1.976.- b) Escritura de Aumento de Capital y Modificación de Estatutos de fecha 16 de junio de 1.978, pasada

Protocolo

por ante la Escribana de la Ciudad de Buenos Aires, doña Alba Magdalena Costa de Hofer, bajo el Número 188, al Folio 557 del Registro Notarial Número 336 a su cargo.- c) Escritura Rectificatoria de fecha 14 de agosto de 1.978, pasada por ante la mencionada Escribana, bajo el Número 262, al Folio 790 de su Registro, inscriptas en forma conjunta bajo el Número 1.354 del Libro 93 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 11 de mayo de 1.979.- d) Escritura de Modificación de Estatutos Sociales de fecha 2 de febrero de 1.990, pasada por ane el Escribano de este Partido, don Jorge Hilarión Mezzini, bajo el Número 8, al Folio 24 del Registro Número 61 a su cargo, en la que se decidiera modificar el domicilio social y fijarlo en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la que se inscribiera provisoriamente por sesenta días, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula Número 28.786, el 5 de diciembre de 1.990.- e) Escritura de Aumento de Capital pasada por ante el mencionado Escribano Mezzini, con fecha 2 de febero de 1.990, al Folio 27 de su Registro, la que se encuentra pendiente de inscripción.- f) Escritura de Cambio de Domicilio y Aumento de Capital, pasada por ante mí, con fecha 23 de diciembre de 1.991, bajo el Número 637, al Folio 1.628 de este Registro, la que se encuentra pendiente de inscripción.- g) Acta de Asamblea Número 26, de fecha 28 de octubre de 1.991, obrante a Fojas 49, 50 y 51 del Libro de Actas de Asambleas Número Uno, rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Letra A, Número 27.498,

con fecha 26 de noviembre de 1.976, por la cual se designa el actual Directorio y se distribuyen los cargos, resultando Presidente de dicho órgano el aquí compareciente, todo lo cual en sus originales, tengo a la vista para este acto, doy fe, y en fotocopias debidamente autenticadas de la documentación mencionada en los puntos a), b), c) y g) se encuentran agregadas al Folio 1.524 del Protocolo del año 1.991; de la mencionada el punto d) al Folio 1.628 del Protocolo del año 1.991; y la mencionada en el punto e) se agrega a la presente.- Y don Mario Guillermo Nöllmann, en la representación ya invocada y acreditada, DICE: Que viene por la presente a solicitar la PROTOCOLIZACION de la siguiente documentación: I) Acta de Asamblea General Extraordinaria Número 32, de fecha 10 de diciembre de 1.992, obrante a los Folios 62 vuelta a 63 del Libro de Actas de Asambleas Número Uno, mencionado en el punto g) de la presente, en la cual se decidiera modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social para adecuarlo a la nueva moneda, y modificar la forma de integración del Aumento de Capital aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 16 de noviembre de 1.991.- Y II) Registro de Asistencia a la mencionada Asamblea, obrante al Folio 34 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Número Uno, rubricado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal Federal, con la Letra A Número 27500, con fecha 26 de noviembre de 1.976, documentos que transcriptos textualmente, DICEN: I) "Acta N° 32 de Asamblea "General Extraordinaria= En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días "del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen

Protocolo

ANN5861998

"en la sede social de NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA, los señores accionistas
"que figuran haber asistido, según las constancias obrantes al folio
"34 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamble-
"as Generales N° 1 de la sociedad- Como se encuentra presente el 100%
"del capital social, siendo las 19 horas, el señor Presidente declara
"abierta la asamblea y pone a consideración de los asistentes el primer
"punto del orden del día que dice: 1°) MODIFICACION De INTeGRACION
"De AUMeNTO De CAPITAL APROBADO POR ASAMBLeA GeNeRAL EXTRAORDINADIA
"Del 16 De DICIeMBRe De 1.991.- RATIFICACION AUMeNTO De CAPITAL y
"ReFORMA De ESTATUTOS- Toma la palabra el señor Presidente quien expresa
"que al resolver en dicha asamblea sobre el aumento de capital social
"se omitió considerar que el capital social se había aumentado a $
"10.000 con anterioridad por Asamblea General Extraordinaria del 31
"de octubre de 1.989, la que se halla pendiente de inscripción- Atento
"lo expuesto se decide por unanimidad modificar el cuadro de integración
"del aumento de capital a $ 210.000 de la siguiente forma: a) Capitaliza-
"ción de cuenta ajuste de capital existente según balance cerrado
"el 31 de julio de 1.992 $ 103.024,31; b) Capitalización parcial de
"resultados acumulados existentes según balance cerrado el 31 de julio
"de 1.992 $ 96.970,69- Asimismo atento al cambio de moneda operado
"se decide por unanimidad modificar la redacción del artículo cuarto
"del estatuto social en la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital
"social se fija en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS representado
"por doscientas diez mil acciones ordinarias al portador de un peso
"valor nominal con derecho a un voto por acción- El capital puede

"ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo preceptuado
"por el artículo 188 de la ley 19.550- Todo aumento de capital debe
"ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el
"impuesto de sellos correspondiente-" Se decide tambien emitir 210.000
"acciones ordinarias al portador de un peso y un voto destinadas a
"reemplazar las 2.100.000 emitidas el 16 de diciembre de 1.991- ACTO
"SEGUIDO se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que
"dice: 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta que
"se levante- Por unanimidad se designa a los señores Mario Guillermo
"Nollmann y a Patricia Isabel Bernhard de Nollmann a tal efecto- No
"habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea siendo las
"19,30 horas.- Mario G. Nollmann.- Patricia B. de Nollmann.-" LO TRANS-
CRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe.- Y II) "34- ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria
"del 10 de Diciembre de 1992.- 34- N° DE ORDEN- FECHA/AÑO 1992/DIA/MES-
"ACCIONISTA/ NOMBRES Y APELLIDOS/DOC.IDENTIDAD-DIRECCION- REPRESENTAN-
"TE/NOMBRES Y APELLIDOS/DOC.IDENTIDAD-DIRECCION- ESPECIFICACIONES/
"CLASE DE ACCIONES/NUMERACION/TITULOS- CAPITAL $- N° DE VOTOS- Cantidad
"de Acciones/ 5 voto/1 voto- FIRMAS.- 1.- 3-12.- Mario Guillermo Noll-
"mann-L.E. 5.609.316- Ibañez 1.470 Beccar.- Por sí.- 0,0001179375.-
"1.456.875.- 69.375.- 1.110.000.- Mario G. Nollmann.- 2.- 3-12.- Patri-
"cia Isabel Bernhard de Nollmann L.C. 4.757.154- Washington 279 Beccar.-
"Por sí.- 0,0001179375.- 1.456.875.- 69.375.- 1.110.000.- Patricia
"B. de Nollmann.- 3.- 3-12.- Osvaldo Ernesto Ricci- L.E. 8.341.855-
"José Pedro Varela 3.852.- Por sí.- 0,000019125.- 236.250.- 11.250.-
"180.000.- Osvaldo Ricci.- 0,000255.- 3.150.000.- 150.000.- 2.400.000.-

Protocolo

ANN5861999

"En la Ciudad de Buenos Aires a los 3 días del mes de Diciembre de
"1.992 se cierra el depósito de acciones para la Asamblea del 10 de
"Diciembre de 1.992 a las 19 horas habiendolo hecho el 100% del capital
"social- Conste.- Mario G. Nollmann.- A 10 días del mes de Diciembre
"de 1.992 se cierra el Registro de Asistencia a la Asamblea a celebrarse
"en la fecha con la presencia de tres accionistas, todos por sí que
"representan el 100% del Capital social- Conste.- Mario G. Nollmann.-"
LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe.- EN ESTE ESTADO el compareciente
confiere PODER ESPECIAL para inscribir la presente en favor del Doctor
Jorge Alberto ESTRIN y/o Alicia Mónica URBANT y/o Mirta Josefina AYALA
GUTIERREZ, indistintamente, con las más amplias facultades.- LEIDA que
le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y firma por ante
mí, doy fe.- Enmendado: la asamblea, de integración; Vale -

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

Fº 880

# *Actuación Notarial*

ANN5862000

Folio Ochocientos ochenta

Protocolo

Por mi firma:

Ante mí:

ANTONIO BERRO MADERO
ESCRIBANO

CERTIFICO: que la atestacion correspondiente a la presente fotocopia se formaliza en Folio de Actuacion Notarial No.ACC0928864, San Isidro primero de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-

PABLO CARLOS GUERRERO
ESCRIBANO

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

Fº

# Actuación Notarial

ACC0928864

CONCUERDA ela Escritura Numero Doscientos Noventa y Dos (292)con su Matriz que paso por ante el Escribano Antonio Berro Madero,Titular del Registro Numero CUARENTA Y SEIS del Distrito Notarial de San Isidro al Folio Numero Ochocientos Setenta y siete (Fo.877),del Protocolo del corriente año.Doy Fe.-Para EL REQUIRENTE,expido esta Primera Copia en cuatro Fotocopias de los Folios de Actuacion Protocolar numerados del ANN5861997al ANN5862000,y el presente que sello y firmo en mi caracter de Escribano Adscripto al mencionado Registro en la Ciudad y Partido de San Isidro el Primero de Junio de Mil Novecientos Noventa y Custro.-

Enmendado expido vale

ALEJANDRO GUER... PARTIC...

AER 1358879 ... en el valor ... se agrega

SAN ISIDRO - 3 JUN 1994

# LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117 118)

AFL1358879

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Pablo Carlos Guerrero obrantes en el Documento Nº Acc 0928864

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

de SAN ISIDRO 3 JUN 1994 de

MARIO COSME MEZZINI
NOTARIO
DELEGACION SAN ISIDRO

RO JANTUS
ARIO

*Ministerio de Justicia*
*Inspección General de Justicia*

1998 año de los municipios

*CERTIFICO:* Que las copias que se acompañan de la foja ciento cincuenta y cuatro a la foja ciento cincuenta y nueve, son fieles a las piezas obrantes en este Organismo y corresponden a la a la escritura número doscientos noventa y dos de la sociedad " *NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA.* ", que fue inscripta con fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número doce mil setecientos noventa y uno, del libro ciento dieciseis, tomo A de Sociedades Anónimas. A solicitud de la parte interesada, se expide el presente, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.----------

I. G. J.

MINISTERIO DE JU
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

WALTER ANIBAL RIOS
JEFE
DEPTO. COORDINACION ADMINISTRATIVA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fotocopia certificada en el sello de actuación notarial
Nº EAA013190 35
San Fdo. 29 / 12 / 00

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

F°

EAA013190 35

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de SIETE fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 27 del Distrito de San Fernando Lugar y fecha: San Fernando, a los veinti-nueve días del mes de diciembre del año dos mil.-

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

42/57

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
REFOLIADO Nº

ALEJANDRO JAITUS
NOTARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ACTA DE DIRECTORIO Nº150.: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 1.994 se reúnen en la sede social de NOLLMANN S.A., los señores Directores que firman al pie. Siendo las 12 horas, el señor Presidente declara abierta la reunión y manifiesta que el motivo de la presente es considerar el cambio de sede social. Por unanimidad se decide fijar la sede social en calle fitz Roy 1.249, Capital Federal. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 12,20 horas.-Hay cuatro firmas ilegibles.-

NOLLMANN S.A.

MARIO GUILLERMO NOLLMANN
PRESIDENTE

Formalizada en el Folio de Actuación Notarial,
AFF07-42246.- San Fernando.-
4 de Abril de 1995.-

SANDRA E. LEROUX
ESCRIBANA

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
REFOLIADO Nº

*Actuación Notarial*

AFF0742246

## CERTIFICACION
## DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020/78 — Art. 172 — Inc 4

Libro de Requerimientos nº 12 Acta nº 373 Fº 373, Escribana SANDRA ELEONORA LEROUX en su carácter de Notaria ADSCRIPTA del Registro número VEINTITRES del Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. CERTIFICA que la firma UNO que obra en el documento que antecede: es auténtica y fue puesta en su presencia, con fecha 4 de abril 1995, por la siguiente persona de su conocimiento, de lo que da fe: 1) NÖLLMANN, Mario Guillermo: argentino, con Documento Nacional de Identidad número 5.609.316, quien concurre en su carácter de Presidente de "NÖLLMANN S.A." según escritura número 235 folio 830 de fecha 6 de julio de 1976, pasada por ante el Escribano de la Capital Federal don Carlos A. Barseló del Registro 508 de su adscripción, e inscripta el 16 de noviembre de 1976 bajo el número 4388, Libro 87, Tomo A de Sociedades Anónimas, justificando su personería con el Acta de Asamblea número 26 del 28 de octubre de 1991 donde se distribuyen los cargos y se eligen las actuales autoridades con facultades suficientes para este acto, doy fe.- SE DEJA CONSTANCIA que el documento a certificarse es un Acta de Directorio 150.- En San Fernando, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.-

SANDRA E. LEROUX
ESCRIBANA

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
REFOLIADO Nº 9

# LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

AFL1564346

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Sandra L. Lerour

obrantes en el Documento Nº AFF 0742246

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN ISIDRO 06 ABR 1995 de

JULIO RICARDO GRAHAM
NOTARIO
DELEGACION SAN ISIDRO

0279

ALEJANDRO SANTOS
NOTARIO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

B 00279

Libro: Actas de directorio nº2

Pertenece a: Nollmann S.A.

Domicilio: Fitz Roy 1249

Consta de: 100 pags

Observaciones:

Buenos Aires, 4 FEB 1988 de 19

108 - Form. A - 3734 B1
- D. T. B. - M. 808-1983

como Directores el Sr. Mario Guillermo Hollmann (Presidente), Sra. Patricia I. Bernhard de Hollmann (Vicepresidente 1°), Sr. Guillermo Hollmann (Vicepresidente 2°), Sr. Alejandro Hollmann (Director Titular).

Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13 hs. del día precedentemente indicado.

Nomina de los Directores presentes: Sr. Mario Guillermo Hollmann, Sra. Patricia Isabel Bernhard de Hollmann, Sr. Guillermo Hollmann, Sr. Alejandro Hollmann.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 150: En la Ciudad de Buenos Aires a los 6 días del mes de diciembre de 1.994 se reunen en la sede social de HOLLMANN S.A. los señores Directores que firman al pie. Siendo las 12 horas, el señor Presidente declara abierta la reunión y manifiesta que el motivo de la misma es considerar el cambio de sede social. Por unanimidad se decide fijar la sede social en calle Fitz Roy 1.449 Capital Federal. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 12,30 horas.-

Certifico que la atestación correspondiente a esta Fotocopia se formaliza en el folio de actuación notarial
Nº ACD 3209578
San Fernando 9 de diciembre de 1997

ACD3209578

DGJ FOLIO 24

DOS

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de ..... fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 27----- del Distrito de ----- San Fernando Lugar y fecha: San Fernando, nueve diciembre de mil novecientos noventa y siete Protocolo de Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima de Inversión S.A. Autorizada el 4/12/97 N° 300249-B

COLEGIO DE ESCRIBANOS - FRIGERIO

ALEJANDRO JANTUS ESCRIBANO

Firma y sello que anteceden corresponden al valor de la Legalización N° Ath 2270459 que se agrega

SAN ISIDRO 19 DIC 1997

# LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

AFL2270459

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Alejandro Jantus —

obrantes en el Documento Nº ACD 3209578 —

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

de SAN ISIDRO 19 DIC de 2

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 25

NSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Hoja 1

Tramite Numero D e s c r i p c i o n
00081 162287 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO

Numero expediente 231464
Razon social NOLLMANN
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 3095 del libro 123 , tomo A
de SA
escritura/s

y/o instrumentos privados 06/12/94/

Buenos Aires, 23/03/98

Contar: *O <Reempl.>

JUSTICIA - JUSTICIA

PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

Fotocopia certificada en el
sello de actuación notarial
N° CBA01319034
San Fdo 23/12/00

EAA013190 34

Fº

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de OCHO fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 27 del Distrito de San Fernando ..... Lugar y fecha: San Fernando, a los veinti nueve días del mes de diciembre del año dos mil.-

ALEJANDRO JANTUS
NOTARIO

**ACTUACION NOTARIAL**

BAA05916530

**PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DIECISIETE:** DESIGNACION DE ADMINISTRA-DORES - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - MODIFICACION DE ESTATU-TO: **"NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA".-** En la ciudad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, a cuatro de abril de dos mil siete, ante mí, **CARINA BEATRIZ DONADIO PETERLIN,** notaria titular del Registro 12 de San Fernando, comparece: don **Mario Guillermo NÖLLMANN,** argentino, nacido el 29 de agosto de 1936, titular de la Libreta de Enrolamiento 5.609.316, casado en primeras nupcias con Patricia Isabel Bernhard, domiciliado legalmente en Fitz Roy 1249, Ciudad de Buenos Aires.- Considero al compareciente hábil para este otorgamiento.- El compareciente justifica su identidad con el documento relacionado, que en su original tengo a la vista para este acto, y en fotocopia autenticada agrego por cabeza de la presente.- **INTERVIENE** en nombre y representación y en el carácter de presidente de la sociedad **"NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA",** que gira con domicilio legal en Fitz Roy 1249, Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-56071085-9, lo que acredita con: 1) Contrato de Constitución Social del 6 de julio de 1976, pasado al folio 830 del registro 508 de la Ciudad de Buenos Aires, por ante su adscripto, escribano Carlos A. Barceló, inscripto el 16 de noviembre de 1976 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Registro, bajo el número 4388, Libro 87, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales; 2) Aumento de Capital y Modificación de Estatutos del 16 de junio de 1978, pasada al folio 557 del registro 336 de la Ciudad de Buenos Aires, escribana Alba Magdalena Costa de Hofer y Rectificatoria del 14 de agosto de 1978, pasada al folio 790 del registro 336 de la Ciudad de Buenos Aires, por ante su adscripta, escribana Cristina G. Molina, inscriptos conjuntamente el 11 de mayo de 1979 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo

el número 1354, Libro 93, Tomo A de Sociedades Anónimas; 3) Aumento de Capital del 2 de febrero de 1990, pasada al folio 27 del registro 61 de San Isidro, escribano Jorge H. Mezzini y Aumento de Capital y Modificación de Estatutos del 23 de diciembre de 1991, pasado al folio 1628 del registro 46 de San Isidro, escribano Antonio Berro Madero, inscriptos conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1994 bajo el número 12791, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas; 4) Modificación Social e Integración de Aumento de Capital del 19 de mayo de 1994, pasada al folio 877 del registro 46 de San Isidro, escribano Antonio Berro Madero, inscripto en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1994 bajo el número 12791, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas; 5) Cambio de la sede social mediante instrumento privado del 6 de diciembre de 1994, inscripto en la Inspección General de Justicia el 23 de marzo de 1998, bajo el número 3095, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas; 6) Acta de Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades del primero de noviembre de 2006, pasada al Folio 9 del Libro de Actas de Asambleas número 2; 7) Acta de Directorio de Distribución de Cargos del 2 de noviembre de 2006, pasada al Folio 44 del Libro de Actas de Directorio número 4; 8) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 2006, especial para este otorgamiento, pasada al Folio 12 del Libro de Actas de Asambleas número 2; 9) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10 de enero de 2007, especial para este otorgamiento, pasada al Folio 14 del Libro de Actas de Asambleas número 2; y 10) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26 de enero de 2007, especial para este otorgamiento; pasada al folio 16 del Libro de Actas de Asambleas número 2, elementos que en sus originales tengo a la vista para este acto, conteniendo facultades suficientes, y que en fotocopias autenticadas corren agregados por cabeza de la presente, doy fe.- Y el señor Nöllmann, en el ca-

rácter invocado y acreditado expresa: **PRIMERO:** que con fecha 2 de noviembre de 2006, se ha realizado la distribución de cargos de la sociedad "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA" y viene por este acto a solicitar se inscriba dicha designación a efectos de ajustarse a la normativa vigente dispuesta por la Inspección General de Justicia.- El Acta de Directorio respectiva, íntegramente transcripta dice: "En la ciudad de Buenos Aires, en el local social de Fitz Roy 1249, siendo las 12 horas del 2 de noviembre de 2006 se reúnen los señores directores de Nollmann S.A. cuya nómina consta al pie de la presente para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Informe sobre lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de noviembre de 2006.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que en la Asamblea de referencia se aprobó la siguiente Distribución de Honorarios a los directores: Sr. Mario Guillermo Nöllmann $ 75.000.- Sra. Patricia Isabel Bernhard $ 75.000.- Sr. Guillermo Nöllmann $ 75.000.- Sr. Alejandro Nöllmann $ 75.000.- Proponiendo que se cumplimente la voluntad de la Asamblea acreditando en la cuenta particular de cada uno de ellos los importes según se detallan: Sr. Mario Guillermo Nöllmann $ 75.000.- Sra. Patricia Isabel Bernhard $ 75.000.- Sr. Guillermo Nöllmann $ 75.000.- Sr. Alejandro Nöllmann $ 75.000.- Luego de un breve debate es aprobada por unanimidad la propuesta presentada por el Sr. Presidente.- Acto seguido el Presidente manifiesta que en razón de haberse aprobado no distribuir utilidades del ejercicio, propone se agregue a las Utilidades no Distribuidas el remanente del Resultado del Ejercicio, es decir la suma de $2.085.610,09.- Ello es aprobado por unanimidad de los directores presentes.- El Sr. Mario Guillermo Nöllmann hace referencia a la elección de directores efectuada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 1° de noviembre de 2006, quedando por cuenta de este Directorio la distribución de cargos según marca el Estatuto Social.- Luego de un breve debate se

decide por unanimidad la siguiente distribución de cargos: Presidente: Sr. Mario Guillermo Nöllmann.- Vicepresidente: Sra. Patricia Isabel Bernhard.- Vicepresidente II: Sr. Guillermo Nöllmann.- Director Titular: Sr. Alejandro Nöllmann.- Director Suplente: Srta. Aileen Patricia Nöllmann.- Sin otros asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 12,35 horas.- Nómina de los directores presentes: Sr. Mario Guillermo Nöllmann, Sra. Patricia Isabel Bernhard; Sr. Guillermo Nöllmann; Sr. Alejandro Nöllmann y Srta. Aileen Patricia Nöllmann".- Hay cinco firmas ilegibles.- Es copia fiel del Acta de Directorio del 2 de noviembre de 2006, obrante al folio 44 del libro de Actas de Directorio número 4, rubricado el 12 de julio de 2002 bajo número 35801-02.- **SEGUNDO:** que con fecha 7 de noviembre de 2006, por Asamblea General Extraordinaria, se ha resuelto aumentar el capital social de la sociedad "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA" a PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000) y se ha resuelto modificar el artículo correspondiente al estatuto.- El Acta de Asamblea General Extraordinaria y la Planilla de Asistencia a Asamblea íntegramente transcriptas dicen: "ACTA N° 48.- En la ciudad de Buenos Aires, en el local social de Fitz Roy 1249, siendo las 19 horas del día 7 de noviembre de 2006 se reúnen los señores Accionistas de Nollmann S.A. cuya nómina consta a fojas 2 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2.- No habiendo objeciones a la constitución del acto el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el punto 1° del Orden del Día que literalmente dice: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.- Se designan por unanimidad al Sr. Alejandro Nöllmann y a la Sra. Patricia Isabel Bernhard.- Proceden a tratar el punto 2° del Orden del Día: Modificación del Estatuto Social para aumentar el Capital.- Toma la palabra el Sr. Mario Guillermo Nöllmann quien propone llevar el capital a la suma de $ 4.000.000 (pesos cuatro millones) con lo que nuestra sociedad tendría

una presencia más sólida dentro del ámbito comercial y financiero en que se mueve en nuestro país y en el exterior.- A tal efecto propone que se aumente el Capital con los saldos de las cuentas Ajuste de Capital, Reserva por Revalúo Técnico y Resultados no Asignados.- Luego de un breve debate se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes llevar el Capital Social a la suma de $ 4.000.000 (pesos cuatro millones) que será integrado de la siguiente manera $ 210.000 (pesos doscientos diez mil) que ya forma parte del Capital de la sociedad, $ 260.921,05 (pesos doscientos sesenta mil novecientos veintiuno con 05/100) mediante la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, $ 1.716.302,17 (pesos un millón setecientos dieciseis mil trescientos dos con 17/100) mediante capitalización de la Reserva por Revalúo Técnico y $ 1.812.776,78 (pesos un millón ochocientos doce mil setecientos setenta y seis con 78/100) con la capitalización de Resultados no Asignados.- De acuerdo con lo precedentemente transcripto se procede a modificar el Artículo cuarto del Estatuto Social que anteriormente decía: "El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS representado por doscientas diez mil acciones ordinarias al portador de un peso de valor nominal con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo preceptuado por el artículo 188 de la Ley 19.550.- Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente" y que en adelante queda redactado de la siguiente forma: " El Capital Social se fija en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS representado por cuatro millones de acciones nominativas, de valor nominal $1 (un peso) con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto conforme lo preceptuado por el artículo 188 de la Ley 19.550.- Todo aumento de Capital debe ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se

abonará el impuesto de sellos correspondiente".- Asimismo se dispone emitir acciones nominativas, de un voto, de valor nominal $1 (un peso) cada una por un valor de $3.790.000 (Pesos tres millones setecientos noventa mil) que serán asignadas en proporción a la tenencia actual de cada Accionista.- Esta asamblea es unánime.- Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 19,40 hs.-" Hay dos firmas ilegibles.- Es copia fiel del Acta de Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 2006 obrante al folio 12 del libro de Actas de Asambleas número 2, rubricado el 12 de julio de 2002 bajo número 35800-02.- "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2006.- Número de Orden.- Año.- Día.- Mes.- ACCIONISTA.- Nombre y apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- REPRESENTANTE.- Nombre y apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMERO DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1-1-11.- Mario Guillermo Nöllmann.- L.E. 5.609.316.- Cullen 3688 San Fernando.- Por sí.- 50.000 - 1 a 50.000 - 50.000 - 50.000.- 40.000 - 100.001 a 140.000 - 40.000 - 40.000.- 2.000 - 195.001 a 197.000 - 2.000 - 2.000.- 1.000 - 205.001 a 206.000 - 1.000 - 1.000.- 100 - 208.501 a 208.600 - 100 - 100.- 50 - 209.601 a 209.650 - 50 - 50.- 10 - 209.911 a 209.920 - 10 - 10.- 10 - 209.931 a 209.940 - 10 - 10.- 10 - 209.951 a 209.960 - 10 - 10.- 10 - 209.971 a 209.980 - 10 - 10".- Hay una firma ilegible.- "2-1-11.- Patricia Isabel Bernhard.- L.C. 4.757.154.- Cullen 3688 San Fernando.- Por sí.- 50.000 - 50.001 a 100.000 - 50.000 - 50.000.- 40.000 - 140.001 a 180.000 - 40.000 - 40.000.- 2.000 - 197.001 a 199.000 - 2.000 - 2.000.- 1.000 - 206.001 a 207.000 - 1.000 - 1.000.- 100 - 208.601 a 208.700 - 100 - 100.- 50 - 209.651 a 209.700 - 50 - 50.- 10 - 209.921 a 209.930 - 10 - 10.- 10 - 209.941 a

209.950 - 10 - 10.- 10 - 209.961 a 209.970 - 10 - 10.- 5 - 209.981 a 209.985 - 5 - 5".- Hay una firma ilegible.- "3-1-11.- Guillermo Nöllmann.- DNI 17.538.264.- Escalada 3430 Victoria.- Por sí.- 5.000 - 180.001 a 185.000 - 5.000 - 5.000.- 2.000 - 199.001 a 201.000 - 2.000 - 2.000.- 500 - 207.001 a 207.500 - 500 - 500.- 100 - 208.701 a 208.800 - 100 - 100.- 100 - 209.001 a 209.100 - 100 - 100.- 100 - 209.301 a 209.400 - 100 - 100.- 50 - 209.701 a 209.750 - 50 - 50.- 20 - 209.851 a 209.870 - 20 - 20.- 5 - 209.986 a 209.990 - 5 - 5".- Hay tres firmas ilegibles.- "4-1-11.- Alejandro Nöllmann.- DNI 21.071.690.- Guido Spano 850 Victoria.- Por sí.- 5.000 - 185.001 a 190.000 - 5.000 - 5.000.- 2.000 - 201.001 a 203.000 - 2.000 - 2.000.- 500 - 207.501 a 208.000 - 500 - 500.- 100 - 208.801 a 208.900 - 100 - 100.- 100 - 209.101 a 209.200 - 100 - 100.- 100 - 209.401 a 209.500 - 100 - 100.- 50 - 209.751 a 209.800 - 50 - 50.- 20 - 209.871 a 209.890 - 20 - 20.- 5 - 209.991 a 209.995 - 5 - 5".- Hay tres firmas ilegibles.- "5-1-11.- Aileen Patricia Nöllmann.- DNI 30.081.008.- Cullen 3688 San Fernando.- Por sí.- 5.000 - 190.001 a 195.000 - 5.000 - 5.000.- 2.000 - 203.001 a 205.000 - 2.000 - 2.000.- 500 - 208.001 a 208.500 - 500 - 500.- 100 - 208.901 a 209.000 - 100 - 100.- 100 - 209.201 a 209.300 - 100 - 100.- 100 - 209.501 a 209.600 - 100 - 100.- 50 - 209.801 a 209.850 - 50 - 50.- 20 - 209.891 a 209.910 - 20 - 20.- 5 - 209.996 a 210.000 - 5 - 5".- Hay tres firmas ilegibles.- "210.000 - 210.000.- En la ciudad de Buenos Aires, a 1 día del mes de noviembre de 2006 se cierra el depósito de acciones para la Asamblea a realizarse el 7 de noviembre de 2006, con la presencia de cinco Accionistas, todos por sí que representan el 100% del Capital Social.- CONSTE.-" Hay una firma ilegible.- "A los 7 días del mes de noviembre de 2006 se cierra el Registro de Asistencia a Asambleas para celebrarse en la fecha, con la presencia de cinco accionistas, todos por sí, que representan el 100% del Capital Social.- CONSTE".- Hay una firma ilegible.-

BAA05916533

ES COPIA FIEL de la Planilla de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 2006, obrante al folio 2 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas número 2, rubricado con fecha 15 de diciembre de 2005, bajo número 94688-05.- Posteriormente, se celebró Asamblea General Extraordinaria con fecha 10 de enero de 2007 a efectos de modificar lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 2006, adaptando a la sociedad a lo requerido por la Inspección General de Justicia.- El acta de Asamblea General Extraordinaria y la Planilla de Asistencia a Asamblea, íntegramente transcriptas dicen: "ACTA N° 49: En la ciudad de Buenos Aires, en el local social de Fitz Roy 1249, siendo las 12 horas del día 10 de enero de 2007 se reúnen los señores accionistas de Nollmann S.A. cuya nómina consta a fojas 4 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta 2°) Modificación parcial del acta N° 48 de fecha 7 de noviembre de 2006 3°) Destino del saldo del resultado del último ejercicio.- Designan para firmar el acta a los señores Alejandro Nöllmann y Guillermo Nöllmann.- No habiendo objeciones a la constitución del acto toma la palabra el Sr. Mario Guillermo Nöllmann quien manifiesta la necesidad de modificar el acta N° 48 de fecha 7 de noviembre de 2006 para adaptar a la sociedad a lo requerido por la Inspección General de Justicia eliminando la capitalización de la Reserva por Revalúo Técnico por $ 1.812.776,78.- Puesto a consideración de los señores accionistas presentes resuelven por unanimidad no capitalizar $ 1.812.776,78 correspondientes al saldo por Revalúo Técnico capitalizando en cambio los Resultados no Asignados y el Resultado del último ejercicio por un total de $ 3.300.789,24 y 228.289,71 respectivamente y Ajuste de Capital por $ 260.921,05 que con más $ 210.000 (doscientos diez mil) con que giraba la sociedad llevan el Capital Social a

la suma de $ 4.000.000 (pesos cuatro millones).- De acuerdo con lo precedentemente transcripto se procede a modificar el Artículo Cuarto del estatuto social que anteriormente decía: "El Capital Social se fija en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS representado por doscientas diez mil acciones ordinarias al portador de un peso de valor nominal con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo preceptuado por el artículo 188 de la Ley 19.550.- Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente" y que en adelante queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social se fija en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS representado por cuatro millones de acciones nominativas, de valor nominal $1 (un peso) con derecho a un voto por acción.- El Capital puede ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto conforme lo preceptuado por el artículo 188 de la Ley 19.550.- Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente".- Asimismo se dispone emitir acciones nominativas, de un voto, de valor nominal $1 (un peso) cada una por valor de $ 3.790.000 (pesos tres millones setecientos moventa mil) que serán asignadas en proporción a la tenencia actual de cada accionista.- Al considerarse el punto 3° del Orden del Día se aprueba por unanimidad que el remanente no capitalizado del Resultado del último Ejercicio, es decir $ 2.157.320,38 sea destinado a una Reserva Especial para hacer frente a una futura ampliación de la planta fabril.- Antes de dar por finalizado el acto el Sr. Presidente informa que estando la totalidad del capital accionario con derecho a voto y habiéndose aprobado todos los puntos por unanimidad, se ratifica y aprueba la decisión de no publicar la convocatoria de acuerdo a lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales en lo relativo a las asambleas unánimes.- Sin más asuntos que tratar

**ACTUACION NOTARIAL**

BAA05916534

la suma de $ 4.000.000 (pesos cuatro millones).- De acuerdo con lo precedentemente transcripto se procede a modificar el Artículo Cuarto del estatuto social que anteriormente decía: "El Capital Social se fija en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS representado por doscientas diez mil acciones ordinarias al portador de un peso de valor nominal con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo preceptuado por el artículo 188 de la Ley 19.550.- Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente" y que en adelante queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social se fija en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS representado por cuatro millones de acciones nominativas, de valor nominal $1 (un peso) con derecho a un voto por acción.- El Capital puede ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto conforme lo preceptuado por el artículo 188 de la Ley 19.550.- Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente".- Asimismo se dispone emitir acciones nominativas, de un voto, de valor nominal $1 (un peso) cada una por valor de $ 3.790.000 (pesos tres millones setecientos moventa mil) que serán asignadas en proporción a la tenencia actual de cada accionista.- Al considerarse el punto 3° del Orden del Día se aprueba por unanimidad que el remanente no capitalizado del Resultado del último Ejercicio, es decir $ 2.157.320,38 sea destinado a una Reserva Especial para hacer frente a una futura ampliación de la planta fabril.- Antes de dar por finalizado el acto el Sr. Presidente informa que estando la totalidad del capital accionario con derecho a voto y habiéndose aprobado todos los puntos por unanimidad, se ratifica y aprueba la decisión de no publicar la convocatoria de acuerdo a lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales en lo relativo a las asambleas unánimes.- Sin más asuntos que tratar

Guido Spano 850 Victoria.- Por sí.- 7.000 - 185.001 a 190.000 / 201.001 a 203.000 - 7.000 - 7.000.- 600 - 207.501 a 208.000 / 208.801 a 208.900 - 600 - 600.- 200 - 209.101 a 209.200 / 209.401 a 209.500 - 200 - 200.- 70 - 209.751 a 209.800 / 209.871 a 209.890 - 70 - 70.- 5 - 209.991 a 209.995 - 5 - 5".- Hay dos firmas ilegibles.- "5-3-01.- Aileen Patricia Nöllmann.- DNI 30.081.008.- Cullen 3688 San Fernando.- Por sí.- 7.000 - 190.001 a 195.000 / 203.001 a 205.000 - 7.000 - 7.000.- 600 - 208.001 a 208.500 / 208.901 a 209.000 - 600 - 600.- 200 - 209.201 a 209.300 / 209.501 a 209.600 - 200 - 200.- 70 - 209.801 a 209.850 / 209.891 a 209.910 - 70 - 70.- 5 - 209.996 a 210.000 - 5 - 5".- Hay una firma ilegible.- "210.000 - 210.000.- En la ciudad de Buenos Aires a los 3 días del mes de enero de 2007 se cierra el depósito de acciones para la Asamblea a realizarse el 10 de enero de 2007, con la presencia de los cinco accionistas, todos por sí que representan el 100% del Capital Social.- CONSTE".- Hay una firma ilegible.- "A los 10 días del mes de enero de 2007 se cierra el Registro de Asistencia a Asambleas para celebrarse en la fecha, con la presencia de cinco accionistas, todos por sí, que representan el 100% del Capital Social.- CONSTE".- Hay una firma ilegible.- ES COPIA FIEL de la Planilla de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria del 10 de enero de 2007, obrante al folio 4 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas número 2, rubricado con fecha 15 de diciembre de 2005, bajo número 94688-05.- Bajo los términos transcriptos queda aumentado el capital social de "NOLLMAN SOCIEDAD ANONIMA" y modificado el artículo cuarto de su estatuto.- **TERCERO:** que con fecha 26 de enero de 2007, por Asamblea General Extraordinaria, se ha resuelto modificar el artículo noveno correspondiente al estatuto de "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA" a efectos de adecuarse a la normativa vigente dispuesta por la Inspección General de Justicia.- El Acta de Asamblea General Extraordinaria

y la Planilla de Asistencia a Asamblea íntegramente transcriptas dicen: "ACTA N° 50.- En el local social de Fitz Roy N° 1249 siendo las 12 horas del día 26 de enero de 2007 se reúnen los señores accionistas de Nollmann S.A. cuya nómina consta a fojas 5 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2°) Modificación del artículo Noveno del Estatuto Social.- No habiendo objeciones a la constitución del acto, toma la palabra el Sr. Mario Guillermo Nöllmann, poniendo a consideración el punto 1 del Orden del Día.- Luego de un breve cambio de opiniones se designan por unanimidad a los accionistas Alejandro Nöllmann y Guillermo Nöllmann para que firmen el acta de esta Asamblea General Extraordinaria.- Acto seguido el Sr. Presidente, Mario Guillermo Nöllmann informa a los accionistas que a los efectos de cumplir con la normativa vigente de la Inspección General de Justicia, se hace necesario reformar el artículo Noveno del Estatuto.- Luego de un cambio de opiniones se decide por unanimidad modificar el artículo Noveno que decía: "Los directores deben prestar una garantía de mil pesos en efectivo, cada uno" cuya redacción definitiva será la siguiente: "ARTICULO NOVENO: En concepto de garantía por su gestión, cada uno de los directores deberá depositar la suma que determine la normativa aplicable en moneda nacional o extranjera en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o su equivalente en bonos, títulos públicos, fianzas, avales, seguros de caución o responsabilidad civil, la que tendrá el plazo de indisponibilidad en ella establecido".- Antes de dar por finalizado el acto el Sr. Presidente informa que estando presente la totalidad del capital accionario con derecho a voto y habiéndose aprobado todos los puntos por unanimidad, se ratifica y aprueba la decisión de no publicar la convocatoria de acuerdo a lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales en lo relativo a

las asambleas unánimes.- Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 12,50 horas.-" Hay dos firmas ilegibles.- Es copia fiel del Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26 de enero de 2007 obrante al folio 16 del libro de Actas de Asambleas número 2, rubricado el 12 de julio de 2002 bajo número 35800-02.- "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2007.- Número de Orden.- Año.- Día.- Mes.- ACCIONISTA.- Nombre y apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- REPRESENTANTE.- Nombre y apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMERO DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1-19-01.- Mario Guillermo Nöllmann.- L.E. 5.609.316.- Cullen 3688 San Fernando - Bs.As.- Por sí.- 90.000 - 1 a 50.000 / 100.001 a 140.000 - 90.000 - 90.000.- 3.000 - 195.001 a 197.000 / 205.001 a 206.000 - 3.000 - 3.000.- 150 - 208.501 a 208.600 / 209.601 a 209.650 - 150 - 150.- 20 - 209.911 a 209.920 / 209.931 a 209.940 - 20 - 20.- 20 - 209.951 a 209.960 / 209.971 a 209.980 - 20 - 20".- Hay una firma ilegible.- "2-19-01.- Patricia Isabel Bernhard.- L.C. 4.757.154.- Cullen 3688 San Fernando - Bs.As.- Por sí.- 90.000 - 50.001 a 100.000 / 140.001 a 180.000 - 90.000 - 90.000.- 3.000 - 206.001 a 207.000 / 197.001 a 199.000 - 3.000 - 3.000.- 150 - 208.601 a 208.700 / 209.651 a 209.700 - 150 - 150.- 20 - 209.921 a 209.930 / 209.941 a 209.950 - 20 - 20.- 15 - 209.961 a 209.970 / 209.981 a 209.985 - 15 - 15".- Hay una firma ilegible.- "3-19-01.- Guillermo Nöllmann.- DNI 17.538.264.- Escalada 3430 Victoria - Bs.As.- Por sí.- 7.000 - 180.001 a 185.000 / 199.001 a 201.000 - 7.000 - 7.000.- 600 - 207.001 a 207.500 / 208.701 a 208.800 - 600 - 600.- 200 - 209.001 a 209.100 / 209.301 a 209.400 - 200 - 200.- 70 - 209.701 a 209.750 / 209.851 a 209.870 - 70 - 70.- 5 - 209.986 a 209.990 - 5 - 5".- Hay una firma ilegible.- "4-19-01.- Alejandro

Nöllmann.- DNI 21.071.690.- Guido Spano 850 Victoria.- Por sí.- 7.000 - 185.001 a 190.000 / 201.001 a 203.000 - 7.000 - 7.000.- 600 - 207.501 a 208.000 / 208.801 a 208.900 - 600 - 600.- 200 - 209.101 a 209.200 / 209.401 a 209.500 - 200 - 200.- 70 - 209.751 a 209.800 / 209.871 a 209.890 - 70 - 70.- 5 - 209.991 a 209.995 - 5 - 5".- Hay dos firmas ilegibles.- "5-19-01.- Aileen Patricia Nöllmann.- DNI 30.081.008.- Cullen 3688 San Fernando.- Por sí.- 7.000 - 190.001 a 195.000 / 203.001 a 205.000 - 7.000 - 7.000.- 600 - 208.001 a 208.500 / 208.901 a 209.000 - 600 - 600.- 200 - 209.201 a 209.300 / 209.501 a 209.600 - 200 - 200.- 70 - 209.801 a 209.850 / 209.891 a 209.910 - 70 - 70.- 5 - 209.996 a 210.000 - 5 - 5".- Hay dos firmas ilegibles.- "210.000 - 210.000.- En la ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de enero de 2007 se cierra el depósito de acciones para la Asamblea a realizarse el 26 de enero de 2007, con la presencia de los cinco accionistas, todos por sí que representan el 100% del Capital Social.- CONSTE".- Hay una firma ilegible.- "A los 26 de enero de 2007 se cierra el Registro de Asistencia a Asambleas para celebrarse en la fecha, con la presencia de cinco accionistas, todos por sí, que representan el 100% del Capital Social.- CONSTE".- Hay una firma ilegible.- ES COPIA FIEL de la Planilla de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria del 26 de enero de 2007, obrante al folio 5 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas número 2, rubricado con fecha 15 de diciembre de 2005, bajo número 94688-05.- Bajo los términos transcriptos queda modificado el artículo noveno del estatuto de "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA".- En este estado el señor Nöllmann autoriza expresamente a la doctora **Adriana FERREIRA de ÁLMEIDA** para que realice todas las gestiones que sean necesarias para obtener la aprobación y la inscripción de la presente modificación, facultándolos a efectuar publicaciones en el Boletín Oficial, aceptar, rechazar o proponer modificaciones, a suscribir todo tipo de es-

**ACTUACION NOTARIAL**

BAA05916537

critos, a solicitar desgloses, a abonar tasas y en fin, a realizar cuantas diligencias sean necesarias para lograr la inscripción definitiva del aumento de capital social y modificación del estatuto social de "NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA".- Leo al compareciente, que la otorga y firma ante mí, doy fe.- M.G. NÖLLMANN.- Ante mí, C.B. DONADIO PETERLIN.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, notaria titular del registro doce de San Fernando, al folio 043 del presente protocolo.- **EXPIDO** esta **PRIMERA COPIA** para **SU INSCRIPCION** en los sellos de Actuación Notarial números BAA05916530 al BAA05916537, que en su matriz llevan los números GAA10975783 al GAA10975790, que sello y firmo en San Fernando, a diez de abril de dos mil siete.-

CARINA B. DONADIO PETERLIN

COLEGIO DE ESCRIBANOS - DELEGACION SAN ISIDRO - LEGALIZACION - CAPITAL FEDERAL

La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor legalización N° AM026434446 que se

SAN ISIDRO 11 ABR 2007

NOT. DORA E. SALAZAR EGAÑA
DELEGACION SAN ISIDRO

F°

FAA02643446

# LEGALIZACIONES

**Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)**

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D

DONADIO PETERLIN CARINA BEATRIZ

obrantes en el Documento N°

BAA 05916537

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN ISIDRO, 11 de Abril de 2007

NOT. DORA E. SALAZAR ECAÑA
DELEGACION SAN ISIDRO

*Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos*
*Inspección General de Justicia*

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz



**Número Correlativo I.G.J.:** 231464 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

**Razón Social :**
NOLLMANN

**(antes):**

**Número de Trámite:** 793837

**C.Trám. Descripción**
00203 DESIGNACION DIRECTORIO
00431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 17

y/o instrumentos privados: 18/11/09

Inscripto en este Registro bajo el numero: 22274
del libro: 47 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2009

JORGE MARCELO OLLIADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

CARINA B. DONADIO PETERLIN NOTARIA — ALEJANDRO M. PANTIN CEBRIAN NOTARIO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 56

Acta 47. En la ciudad de Buenos Aires, en el local social de Dict Roy 1249, siendo las 17 horas del día 1.° de noviembre de 2006 se reúnen los señores accionistas de Nöllmann S.A. cuya nómina consta a fojas 49 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N°1 y no habiendo objeciones a la constitución del acto el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el punto 1° del Orden del día que literalmente dice:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designan por unanimidad a la Sra. Patricia Isabel Bernhard y al Sr. Alejandro Nöllmann. A continuación se pone a consideración el punto 2° del Orden del día que literalmente dice: 2°) Consideración de la documentación contable, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo A, Anexo I, Anexo de Costos, Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor del Ejercicio Económico N°30 finalizado el 31 de julio de 2006. El presidente procede a dar lectura a la Memoria que textualmente dice:

Señores Accionistas:

"Al cabo de un nuevo ejercicio y reorganizados según Memoria anterior, la empresa en lo que respecta a la situación patrimonial, económica y financiera tenemos oportunidad de informar que no solo se ha consolidado nuestra empresa en los aspectos antes referidos sino que ha avanzado ostensiblemente en el nivel de ventas netas superando las mismas a las del ejercicio anterior en casi un 40%.

El incremento de ventas referido precedentemente tiene como consecuencia inmediata un incremento en las utilidades que se reflejan en el balance de cierre de ejercicio que estamos tratando. Mención especial merece la iniciación de la

[redacted]

NÖLLMANN S.A.

construcción de la nueva fábrica la que a la fecha se encuentra totalmente cubierta tanto en su techo como en sus laterales alcanzando una superficie cubierta de 5.000 m2, existiendo la intención de que la misma entre en funcionamiento al final del ejercicio que se inicia.
También se han incorporado nuevas máquinas entre ellas varias de control numérico que incrementan la capacidad de producción así como la calidad de la misma.

En lo que respecta al futuro de nuestra empresa debemos decir que la misma está en plena etapa de crecimiento y transformación ya que a través de las nuevas incorporaciones ya efectuadas y a efectuarse en el futuro inmediato se producirá una disminución de costos, un importante aumento de la producción así como la incorporación de nuevos productos a fabricar
Luego de un breve debate se aprueban por unanimidad los Estados Contables mencionados tal como se encuentran volcados en el libro Inventario y Balances N°5 y la Memoria tal como se halla transcripta precedentemente. A continuación se pone a consideración el punto 3° del Orden del día que literalmente dice: 3°) Asignación de honorarios a los directores por el presente ejercicio. En función de los resultados que surgen del balance considerado precedentemente se decide por unanimidad asignar a los directores, honorarios según el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| Sr. Mario Guillermo Hillmann | $75.000.- |
| Sra. Patricia Isabel Bernhard | $75.000.- |
| Sr. Guillermo Hillmann | $75.000.- |
| Sr. Alejandro Hillmann | $75.000.- |

A continuación se somete a discusión el punto 4° del

ALEJANDRO JANTUS de ESTRADA

SECCION GENERAL FOLIO

Orden del Día, que dice: 4°) Distribución de Resultados: en la palabra el Sr. Guillermo Nöllmann quien propone distribuir las utilidades del ejercicio de la siguiente manera: $ 300.000.- ya fueron asignados a honorarios del Directorio según lo dispuesto en el punto anterior y el resto, o sea $ 2.085.610,09 mantenerlos como utilidades sin distribuir, a fin de no disminuir el Patrimonio Neto con que gira actualmente la sociedad. Luego de un breve debate los accionistas presentes aprueban por unanimidad la propuesta presentada por el Sr. Guillermo Nöllmann disponiendo en consecuencia la siguiente distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2006. Destinar a Honorarios del Directorio $ 300.000.-, de acuerdo a lo ya dispuesto, dejando como Utilidad sin distribuir la suma de $ 2.085.610,09. Acto seguido someten a consideración 5° punto del Orden del Día que literalmente dice: 5°) Elección de directores: Luego de un breve debate al tratar la designación de los directores los accionistas presentes deciden por unanimidad designar como directores titulares a los señores, Mario Guillermo Nöllmann, Sra. Patricia Isabel Bernhard, Sr. Guillermo Nöllmann, Sr. Alejandro Nöllmann y director suplente a la Sita. Ayelen Patricia Nöllmann.
Antes de dar por finalizado el acto el Sr. Presidente informa que estando la totalidad del capital accionario con derecho a un voto y habiéndose aprobado todos los puntos por unanimidad, se ratifica y aprueba la decisión de no publicar la convocatoria atento a lo dispuesto por la ley y de forcedades comunales en lo relativo a las Asambleas Unánimes. Sin mas asuntos que tratar se levanta la reunión a las 18.40 horas.

DNI°

[redacted]

NÖLLMANN S.A.

CONSTE que la atestación de es. certificación de firma(s) se formaliza en folio de act. not. N. D040726908.

CARINA B. DONADIO PETRINI

DAA072607O8

Fº

# CERTIFICACION NOTARIAL
# DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimiento número VII, Acta 308, Folio 308.- **Carina Beatriz DONADIO PETERLIN**, en su carácter de Notaria titular del Registro número Doce, del partido de San Fernando, **CERTIFICA** que la firma 1) que obra en el documento que antecede, es auténtica y fue puesta en su presencia con fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve, por la siguiente persona, de lo que da fe: 1) **Mario Guillermo NÖLLMANN,** argentino, L.E. 5.609.316.- Asimismo certifica que el firman 1) lo hace en nombre y representación y en el carácter de presidente de **"NÖLLMANN SOCIEDAD ANONIMA"**, CUIT 30-56071085-9, con domicilio legal en Fitz Roy 1249, Ciudad de Buenos Aires, lo que acredita con: 1) Contrato de Coustitución Social del 6 de julio de 1976, pasado al folio 830 del registro 508 de la Ciudad de Buenos Aires, por ante su adscripto, escribano Carlos A. Barceló, inscripto el 16 de noviembre de 1976 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Registro, bajo el número 4388, Libro 87, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales; 2) Aumento de Capital y Modificación de Estatutos del 16 de junio de 1978, pasada al folio 557 del registro 336 de la Ciudad de Buenos Aires, escribana Alba Magdalena Costa de Hofer y Rectificatoria del 14 de agosto de 1978, pasada al folio 790 del registro 336 de la Ciudad de Buenos Aires, por ante su adscripta, escribana Cristina G. Molina, inscriptos conjuntamente el 11 de mayo de 1979 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 1354, Libro 93, Tomo A de Sociedades Anónimas; 3) Aumento de Capital del 2 de febrero de 1990, pasada al folio 27 del registro 61 de San Isidro, escribano Jorge H. Mezzini y Aumento de Capital y Modificación de Estatutos del 23 de diciembre de 1991, pasado al folio 1628 del registro 46 de San Isidro, escribano Antonio Berro Madero, inscriptos conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1994 bajo el número 12791, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas; 4) Modificación Social e Integración de Aumento de Capital del 19 de mayo de 1994, pasada al folio

DAA072607O8

877 del registro 46 de San Isidro, escribano Antonio Berro Madero, inscripto en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1994 bajo el número 12791, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas; 5) Cambio de la sede social mediante instrumento privado del 6 de diciembre de 1994, inscripto en Inspección General de Justicia el 23 de marzo de 1998, bajo el número 3095, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas; 6) Acta de Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades del primero de noviembre de 2006, pasada al Folio 9 del Libro de Actas de Asambleas número 2; 7) Acta de Directorio de Distribución de Cargos del 2 de noviembre de 2006, pasada al Folio 44 del Libro de Actas de Directorio número 4; 8) Designación de administradores, aumento de capital social y modificación de estatuto del 4 de abril de 2007, pasada ante mí al folio 043 de este registro, cuyo testimonio de fecha 10 de abril de 2007, se encuentra, según manifestaciones del compareciente, a la fecha en trámite de inscripción ante Inspección General de Justicia, elementos que contienen facultades suficientes y que, los puntos 1) al 7), en sus originales tengo a la vista para este acto y el punto 8) obra en mi poder su escritura matriz otorgada al folio 043 del protocolo del año 2007 de este registro, doy fe.- El compareciente manifiesta que su cargo se encuentra plenamente vigente.- El documento que antecede es Foja 49, Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/11/2006, del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Número 1, rubricado el 26/11/1976, bajo el Número 27500 y Acta de Asamblea 47 del 01/11/2006, obrante a fojas 9,10 y 11 del Libro de Actas de Asambleas Número 2, rubricado el 12/07/2002, bajo el Número 35800-02.- San Fernando, dieciocho de noviembre de dos mil nueve.-

NOT. JUAN MIGUEL TAMBORENEA
DELEGACION SAN ISIDRO

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DELEGACION SAN ISIDRO
LEGALIZACION

La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor
SAN ISIDRO 18 NOV 2009
Legalización Nº 77403496746 ..... que se agrega

CARINA B. DONADIO PETERLIN
NOTARIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DELEGACION SAN ISIDRO
LEGALIZACION

CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO
Serie B 002246216

FAA03726716

# LEGALIZACIONES

**Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)**

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,

en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello

del notario D DONADIO PETERLIN CARINA BEATRIZ

obrantes en el Documento N° DAA 07260708

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN ISIDRO, 18 de Noviembre de 2009

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACION SAN ISIDRO - LEGALIZACION

NOT. JUAN MIGUEL TAMBORENEA
DELEGACION SAN ISIDRO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

Serie D 02246

A27500

del 1 de 19

ASAMBLEA GENERAL

| ACCIONISTA<br>NOMBRES Y APELLIDOS<br>DOC. IDENTIDAD - DIRECCION | REPRESENTANTE<br>NOMBRES Y APELLIDOS<br>DOC. IDENTIDAD - DIRECCION | ESPECIFICACIONES<br>CLASE DE ACCIONES | NUMERACION | TITULOS | CAPITAL | Nº DE VOTOS | FIRMAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACION LEGALIZACION SAN ISIDRO

A27500

PAGADO CONSTE

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO DE LA CAPITAL FEDERAL

A Nº 27500

Libro Dep de Acc y Reg Asist Asambleas 1 (uno)

Pertenece a: Nollmann S.A.

Domicilio: Fitz Roy 1249

Consta de: cuarenta y nueve fs

Observaciones:

Buenos Aires, 26 NOV 1976 de 19

CARINA B. DOMADIO PETERLIN
NOTARIA

ALEJANDRO GAGLIARDO
SECRETARIO

NOLLMANN S.A.
MARIO GUILLERMO NOLLMANN
PRESIDENTE

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 82

# ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 01 de NOVIEMBRE de 19 2006

| FECHA Año 19 2006 DIA | MES | ACCIONISTA NOMBRES Y APELLIDOS DOC. IDENTIDAD - DIRECCION | REPRESENTANTE NOMBRES Y APELLIDOS DOC. IDENTIDAD - DIRECCION | ESPECIFICACIONES CLASE DE ACCIONES | NUMERACION | TITULOS | CAPITAL $ | Nº DE VOTOS | ACCIONES NOMINATIVAS DE 1 VOTO | FIRMAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | 10 | Mario Guillermo Nöllmann L.E. 5.609.316 Cullen 3688 San Fernando | Por sí | | | | 93.190 | 93.190 | 93.190 | |
| 28 | 10 | Patricio Isabel Benbaum L.C. 4.757.154 Cullen 3688 San Fernando | Por sí | | | | 93.188 | 93.381 | 93.188 | |
| 28 | 10 | Guillermo Nöllmann DNI 17.538.264 Escalada 3430 Victoria | Por sí | | | | 7.875 | 7.875 | 7.875 | |
| 28 | 10 | Alejandro Nöllmann DNI 21.071.690 Quiroz Spano 850 Victoria | Por sí | | | | 7.875 | 7.875 | 7.875 | |
| 28 | 10 | Dilem Patricio Nöllmann DNI 30.081.008 Cullen 3688 San Fernando | Por sí | | | | 7.875 | 7.875 | 7.875 | |
| 28 | 10 | | | | | | 210.000 | 210.000 | 210.000 | |

En la ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de octubre de 2006 se cierra el aviso de convocatoria para la Asamblea a celebrarse el 1º de noviembre de 2006, con la presencia de cinco Accionistas, todos por sí que representan el 100% del Capital Social. Conste.

MGN

A 1 día del mes de noviembre de 2006 se cierra el Registro de Asistencia a Asambleas a celebrarse en la fecha con la presencia de cinco accionistas, todos por sí, que representan el 100% del Capital Social. CONSTE.

NÖLLMANN S.A.
MARIO GUILLERMO NÖLLMANN
PRESIDENTE

CONSTE que la atestación de su certificación de firma(s) se formaliza en folio de act. not. N.º DNU 260709
San Fernando

DAA072607O9

# CERTIFICACION NOTARIAL
# DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimiento número VII, Acta 308, Folio 308.- **Carina Beatriz DONADIO PETERLIN**, en su carácter de Notaria titular del Registro número Doce, del partido de San Fernando, CERTIFICA que la firma 1) que obra en el documento que antecede, es auténtica y fue puesta en su presencia con fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve, por la siguiente persona, de lo que da fe: 1) Mario Guillermo **NÖLLMANN**, argentino, L.E. 5.609.316.- Asimismo certifica que el firman 1) lo hace en nombre y representación y en el carácter de presidente de **"NÖLLMANN SOCIEDAD ANONIMA"**, CUIT 30-56071085-9, con domicilio legal en Fitz Roy 1249, Ciudad de Buenos Aires, lo que acredita con: I) Contrato de Constitución Social del 6 de julio de 1976, pasado al folio 830 del registro 508 de la Ciudad de Buenos Aires, por ante su adscripto, escribano Carlos A. Barceló, inscripto el 16 de noviembre de 1976 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Registro, bajo el número 4388, Libro 87, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales; 2) Aumento de Capital y Modificación de Estatutos del 16 de junio de 1978, pasada al folio 557 del registro 336 de la Ciudad de Buenos Aires, escribana Alba Magdalena Costa de Hofer y Rectificatoria del 14 de agosto de 1978, pasada al folio 790 del registro 336 de la Ciudad de Buenos Aires, por ante su adscripta, escribana Cristina G. Molina, inscriptos conjuntamente el 11 de mayo de 1979 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 1354, Libro 93, Tomo A de Sociedades Anónimas; 3) Aumento de Capital del 2 de febrero de 1990, pasada al folio 27 del registro 61 de San Isidro, escribano Jorge H. Mezzini y Aumento de Capital y Modificación de Estatutos del 23 de diciembre de 1991, pasado al folio 1628 del registro 46 de San Isidro, escribano Antonio Berro Madero, inscriptos conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1994 bajo el número 12791, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas; 4) Modificación Social e Integración de Aumento de Capital del 19 de mayo de 1994, pasada al folio

DAA072607O9

877 del registro 46 de San Isidro, escribano Antonio Berro Madero, inscripto en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1994 bajo el número 12791, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas; 5) Cambio de la sede social mediante instrumento privado del 6 de diciembre de 1994, inscripto en Inspección General de Justicia el 23 de marzo de 1998, bajo el número 3095, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas; 6) Acta de Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades del primero de noviembre de 2006, pasada al Folio 9 del Libro de Actas de Asambleas número 2; 7) Acta de Directorio de Distribución de Cargos del 2 de noviembre de 2006, pasada al Folio 44 del Libro de Actas de Directorio número 4; 8) Designación de administradores, aumento de capital social y modificación de estatuto del 4 de abril de 2007, pasada ante mí al folio 043 de este registro, cuyo testimonio de fecha 10 de abril de 2007, se encuentra, según manifestaciones del compareciente, a la fecha en trámite de inscripción ante Inspección General de Justicia, elementos que contienen facultades suficientes y que, los puntos 1) al 7), en sus originales tengo a la vista para este acto y el punto 8) obra en mi poder su escritura matriz otorgada al folio 043 del protocolo del año 2007 de este registro, doy fe.- El compareciente manifiesta que su cargo se encuentra plenamente vigente.- El documento que antecède es Foja 49, Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/11/2006, del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Número 1, rubricado el 26/11/1976, bajo el Número 27500 y Acta de Asamblea 47 del 01/11/2006, obrante a fojas 9,10 y 11 del Libro de Actas de Asambleas Número 2, rubricado el 12/07/2002, bajo el Número 35800-02.- San Fernando, dieciocho de noviembre de dos mil nueve.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACION SAN ISIDRO - LEGALIZACION

NOT. JUAN MIGUEL TAMBORENEA - DELEGACION SAN ISIDRO

Se firma y sello que anteceden se legalizan en el valor
Legalización N° FAA02746717.- .....que se agrega
SAN ISIDRO 18 NOV 2009

CARINA B. DONADIO PETERSEN
NOTARIA

Serie B 02246217

FAA03726717

# LEGALIZACIONES

**Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)**

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,

en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello

del notario D DONADIO PETERLIN CARINA BEATRIZ

obrantes en el Documento N° DAA 07260709

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN ISIDRO, 18 de Noviembre de 2009

NOT. JUAN MIGUEL TAMBORENEA
DELEGACION SAN ISIDRO

Serie B 0224621

*Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos*
*Inspección General de Justicia*

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortíz



**Número Correlativo I.G.J.:** 231464 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

**Razón Social :** NOLLMANN

**(antes):**

**Número de Trámite:** 793837

**C.Trám. Descripción**

00203 DESIGNACION DIRECTORIO
00431 AUMENTO DE CAPITAL/TRAM. PRECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 17

y/o instrumentos privados: 18/11/09

Inscripto en este Registro bajo el numero: 22274
del libro: 47 tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2 Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2009

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fotocopia certificada en el
este documento consta de
Nº EAA06130342
Sello Fisc. 29 / 04 / 2010

# CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA06130342

**CERTIFICO** que el documento adjunto que consta de **DIECINUEVE (19)** fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número VEINTISIETE del Distrito de San Fernando.- En San Fernando, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez.-